



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

127 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

2 de septiembre de 2025

23ª Reunión – 22ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. GLADYS LIDIA PAREDES

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GAUFFÍN, José Miguel
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
HUCENA, Patricia del Carmen
JAIME, Nancy Liliana
JORGE DE LA ZERDA, Carlos

Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María del Socorro
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Manuel Norberto
PENELLA, Andrea Natalia
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel

Alejandro
SIERRA, Sofía
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

BALDERRAMA, Moisés Justiniano
CEAGLIO, Carolina Rosana
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GALLEGUILLAS, Griselda Edith
MONTEAGUDO, Matías
PAZ, Javier Marcelo
RIQUELME, Teodora Ramona
VARGAS, Ricardo Germán

T.01 mmm

- En Salta, a los 2 días del mes de septiembre de 2025, a la hora 16 y 40’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 39 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 23ª Reunión, 22ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a las señoras diputadas Isabel Marcelina De Vita y Adriana Soledad Farfán, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas Isabel Marcelina De Vita y Adriana Soledad Farfán izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2025.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se incorpore en Asuntos Entrados, para que tome estado parlamentario el expediente N° 91-52.958/25, proyecto de declaración de la Comisión de Comunicaciones y Libertad de Expresión, por medio del cual repudia la denuncia penal efectuada por la Ministra de Seguridad de la Nación, señora Patricia Bullrich contra periodistas y medios de comunicación. Nada más.

- En las bancas de varios diputados hay carteles con diferentes palabras o frases, como: #Discapacidad – #Corrupción – #Coimas – #ObrasPúblicas – #Fentanilo – #Censuraprevia – #Libra – #Jubilaciones – #Garrahan – #Rutasdelamuerte.
- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda levanta la mano, solicitando el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto es, aunque a algunos les incomode, una cuestión abstracta, porque en realidad lo que a la autora le molesta es la actuación de la Justicia, no puede avanzar una ley...

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Estamos en Asuntos Entrados!

Sra. CARTUCCIA (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No tiene nada que ver!

— Se corta el audio del micrófono del diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputados, si ustedes quieren que se incorpore un expediente en Asuntos Entrados, lo solicita y se pone a consideración del pleno de la Cámara, esto es para cada uno de los 60 diputados que se encuentran en sus bancas, tienen la oportunidad de requerirlo, luego se vota si quieren que se incluya o no

— Murmullos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con la incorporación solicitada por la diputada Laura D. Cartuccia; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por mayoría.

— Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

COMUNICACIÓN E INVITACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El lunes 8 de septiembre del corriente año a las 10 y 30' horas se realizará una reunión en el recinto de sesiones con los miembros de la Corte de Justicia de Salta, los señores Procurador General de la Provincia y el Defensor General de Salta, expondrán sobre el nuevo Código Procesal Penal. Todos los legisladores están invitados a participar, podrán efectuar preguntas e interiorizarse respecto a lo que vamos a considerar en breve, y plantear aquello en lo que no estén de acuerdo.

Quiero informarles que ayer estuvieron presentes integrantes del Colegio de Magistrados y del Colegio de Abogados, ellos expusieron sus inquietudes por el próximo tratamiento del Código.

5

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

La época de pandemia para muchas personas generó 'sacar' lo mejor de sí y para otras no pasó lo mismo. En ese momento tan crucial de la humanidad hubo gente que priorizó la empatía y el pensar en el otro. Por eso cuando se presentó la oportunidad de hacer un reconocimiento a las actividades de los Payasos Mediquin, me vino a la mente que nosotros no pudimos rendirles homenaje en el recinto, sí le entregamos la Resolución...

T.02 cpv

(Cont. Sra. Juárez).- ...la Resolución por lo que significan para nuestra sociedad.

Marcelo y Silvina son una pareja que decidió poner la empatía al servicio del otro, crearon una fundación que hoy reúne a más de 300 integrantes a lo largo y ancho de la Provincia. Ellos generan encuentros mágicos entre las personas que más lo necesitan, porque entienden que la sonrisa es una gran medicina, especialmente en situaciones donde pueden transformar el dolor de un niño o de un abuelo en un puente hacia lo mejor que tenemos como seres humanos que es la felicidad.

Este homenaje es importante, debido a que acompañan a las infancias cuando atraviesan situaciones difíciles y las convierten en momentos felices. Mi mayor admiración para ellos, porque poniéndose una nariz roja son capaces de cambiar realidades duras en experiencias mágicas.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución N° 370.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Licenciado, Marcelo Torres Durán y a la señora Silvina Guanica, a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, diputado Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, diputada Mónica Gabriela Juárez, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toman la foto respectiva.

Sr. TORRES DURÁN.- La verdad es que para nosotros es un honor estar en este recinto. Al estar acá no sé cómo comenzar y agradecer, más al ver a tanta gente que trabaja por nuestra Provincia.

Estamos orgullosos y felices por este reconocimiento que fue iniciativa de nuestra amiga Mónica (*en referencia a la diputada Juárez*), que estuvo desde el momento en que fundamos esta organización, allá también está el doctor (*en referencia al diputado Esteban*), cuando comenzamos él era Ministro de Salud Pública y nos pusimos a disposición.

No tengo más que agradecer y decir que vamos a continuar aportando nuestro granito de alegría a las personas que están sufriendo en los hospitales, en los geriátricos, en los hogares de niños y en las cárceles, lo hacemos de corazón sin requerir ningún reconocimiento, ni nada por el estilo. Este homenaje nos llena el alma y nos da mucha fuerza para seguir adelante. Gracias a todos. (*Aplausos*)

- Acto seguido, los invitados se retiran del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Empezó septiembre, un mes que para los argentinos llega cargado de muchas situaciones...

T.03 mgc

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...muchas situaciones en el marco de lo que es el bienestar y nos predispone de otra manera. En particular, a los salteños nos llena de esperanza, de amor, es como decir 'se va terminando el año y arranca uno nuevo' y va mucho más allá de cualquier credo o religión, nos recuerda la historia del terremoto de 1692.

Hoy, los terremotos son diferentes. Los vivimos a diario en el rostro de un jubilado en la fila de un banco; en la cara de preocupación de un padre cuando ve a su hijo discapacitado sin la posibilidad de ser atendido o de percibir una pensión; en la enfermera –esto sucedió hace 2 días en la zona sudeste– que sale a trabajar a las 6 de la

mañana y es perseguida por un delincuente con un cuchillo en la mano que le arrebató la mochila; en los bolsillos vacíos de muchos ‘laburantes’. Son terremotos internos.

De un tiempo a esta parte, quisieron hacernos creer que el prójimo no existe, que no importa, en una pseudolibertad que pasó a ‘embanderar’ el individualismo. Sin embargo, en este tiempo del Milagro hay mucha gente, salteños que –no de ahora– desde hace tiempo saben que el otro existe y le extienden la mano, conocen el compromiso que moviliza al ser humano para compartir, entienden que no todo está perdido, que el individualismo no está de moda y que nadie se salva solo. La historia que traigo hoy a esta Cámara es, justamente, de compromiso y de mucho amor.

Dice ‘Sany’, así la conocen todos: “Hace más de 25 años tengo la gracia de acompañar a los peregrinos de la Puna, de la mano de mi papá. Mi servicio siempre fue estar atenta a lo que necesitan.” Ella, desde hace 10 años, los espera en El Alfarcito, con un desayuno caliente, el lavado de los pies cansados y una palabra de aliento que les dé fuerzas para seguir, junto a un equipo de servidores. No está sola, desde el 2008 ‘Dani’ se sumó a este camino, al año siguiente, cumpliendo con la misión de velar por la seguridad de los peregrinos en cada paso de la travesía desde San Antonio de los Cobres. “Para nosotros –dicen ‘Sany’ y ‘Dani’– servir a los peregrinos no es sólo una tarea, es un acto de fe y de amor. Ellos caminan con promesas, agradecimientos y esperanza” y siempre mencionan que lo hacen por su pueblo, por su provincia, por el país, o sea, por todos nosotros. “Por eso –dice ‘Sany’–, sentimos que es un honor poder estar a su lado, compartiendo con humildad este camino hacia El Milagro.”

Señor presidente,...

T.04 ech

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...Señor presidente, le pido autorización para reproducir un video que muestra el trabajo que realizan los voluntarios cuando reciben a los peregrinos.

- Asentimiento.
- En las pantallas del recinto se reproduce el video. Al finalizar el mismo, los presentes aplauden.
- El señor diputado Cornejo Avellaneda levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Me corresponde hablar, porque me comprometí con Sandra y Daniel a participar de este homenaje. Los conozco desde el año 2019 cuando, a través de una de sus tantas luchas, me inculcaron algo importante, yo era un simple asesor, hoy soy un simple diputado y hasta la fecha me siguen enseñando a cómo trabajar por y para la gente, sin connotaciones ideológicas o políticas, sólo por el amor de servir al prójimo, que es, nada más y nada menos, el mandamiento supremo que nuestro Señor Jesucristo vino a revelarnos.

¿Cuál es ese mandamiento supremo? ‘Amar a Dios y al prójimo como a ti mismo’. No importa la ideología ni el partido político o a quién votó en los últimos comicios, sino el hecho de preocuparse realmente por los demás y eso es lo que ellos vienen haciendo, lo digo no sólo por su labor social en relación al Milagro, lo cual motivó el reconocimiento que realizó el diputado preopinante, sino también por el trabajo –repito, que me enseñaron– que desarrollan con los enfermos oncológicos. Si bien es cierto, no lo dice el decreto, es importante que ustedes sepan lo que están llevando adelante hace muchos años, incluso con anteriores presidentes.

Es menester destacar y agradecer a estas personas, porque a pesar de que atraviesan uno de los desafíos más difíciles de la vida, brindan su tiempo, hacen un gran esfuerzo y utilizan sus propios recursos para ayudar a quienes padecen una de las peores enfermedades que sufre la modernidad.

Por eso, adhiero a este homenaje y recalco el gesto que tienen con todos los enfermos oncológicos. Les agradezco porque desde hace varios años son un ejemplo para nosotros.

Nada más, señor presidente. *(Aplausos)*

- Se lee el Decreto Nº 22.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a la señora Sandra Lilians Cabero y al señor Héctor Daniel Oxndaburu a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, diputado Esteban Amat Lacroix, del autor del proyecto, diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y de todos los presidentes de bloque, el presente reconocimiento.

- Así se hace. *(Aplausos)*
- Se toma la foto respectiva.

T.05 srp

- A continuación, la señora Sandra Lilians Cabero y el señor Héctor Daniel Oxndaburu hacen uso de la palabra:

Sra. CABERO.- Gracias a los hermanos de la Puna que nos enseñan y nos muestran toda la fe que nos falta a nosotros, desde la humildad de su vida cotidiana y la riqueza de su corazón.

Gracias a Dios, a nuestros Santos Patronos, el Señor y la Virgen del Milagro, y a todos los que comparten conmigo este camino de servicio y a todos los servidores, gracias al diputado Adrián Valenzuela Giantomasi y a cada uno de ustedes por este tiempo dedicado a nosotros.

Este homenaje es de todos, en especial para los servidores del equipo “El llamado del Señor”, para los demás servidores y peregrinos del Milagro, porque juntos hacemos posible esta misión de amor y paz. Que nunca falte el cariño hacia nuestros Santos Patronos, porque ellos son el verdadero motor del servicio.

Quedan todos invitados a servir el día 12 de septiembre a horas 5 de la madrugada en la Finca ‘La Griselda’, de El Alfarcito donde esperaremos a más de 10.000 peregrinos con una rica taza de café y un ‘bollito’.

Gracias. *(Aplausos)*

Sr. OXNDABURU.- Buenas tardes. Gracias, señor presidente, señores legisladores, en especial a Adrián Valenzuela Giantomasi y a Roque Cornejo Avellaneda.

Yo vengo de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, estoy acá desde el 2008 y soy un ‘hijo adoptivo’ de Salta.

Quiero agradecer a este gran amor que tengo a mi lado *(en referencia a la señora Cabero, se expresa entre sollozos)* que estuvo en todos los momentos feos que tuvimos que pasar con mi mieloma múltiple; a toda la gente de la Puna, porque de ellos tenemos que aprender muchísimo. ¡Aún nos falta mucho! Hago extensiva mi gratitud a los integrantes de la Gendarmería y de la Policía que me deja ayudarlos cada año.

Por favor, señores diputados, les pido que no se olviden de la ‘Salud’ ni de la ‘Justicia’ de Salta, porque los delincuentes cada vez nos roban más, por favor luchen, hagan un proyecto a nivel Provincial o Nacional para que la Policía pueda hacer algo

más, porque no puede ‘tocar’ a un malhechor, ni a nadie. Porque sin esas 2 cosas el Turismo en Salta se ‘muere’, ya que nadie querrá visitarnos.

La Provincia no es ‘Salta la linda, tan linda que enamora’, sino una ‘mujer elegante’ a la que hay que demostrarle respeto, cariño y amor. *(Aplausos)*

Les agradezco todo esto que hicieron por mí, por ella *(se refiere a la señora Cabero)* y por todo el equipo de servidores. ¡Vamos, unámonos todos, por una Salta mejor! *(Aplausos)*

– Acto seguido, los invitados se retiran del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Mañana 3 de septiembre los riopiedrenses y todo el pueblo salteño conmemoramos los 213 años del Combate de las Piedras.

En nombre de cada uno de los habitantes del municipio Río Piedras quiero agradecer...

T.06 pjm

(Cont. Sr. Dantur).-... quiero agradecer a todos los diputados provinciales que hicieron posible que mañana cada institución educativa de la Provincia conmemore este importante acontecimiento, por primera vez y gracias a una ley emanada desde esta Legislatura en cada rincón de nuestro territorio se realizará un acto rememorando el Combate de las Piedras. Ésta es una fecha ineludible para cada riopiedrense y a partir de mañana lo será para cada salteño.

Teníamos como desafío de hacer conocer a todos lo sucedido el 3 de septiembre de 1812 y no fue una ‘escaramuza’ como algunos historiadores del puerto nos quisieron hacer creer, fue la ‘batalla’ que le permitió al Ejército del Norte y al General Manuel Belgrano tomar la decisión de no ceder el norte e ir a Tucumán para el 24 de septiembre de ese mismo año a dar pelea en la Batalla de Tucumán y posteriormente volver para preparar a todo el Ejército para que el 20 de febrero de 1813 se llegue al triunfo histórico que nos ayudó a construir la Independencia de nuestra Patria.

Por eso somos orgullosos de la tierra que pisamos, de esta Salta noble y con gallardía les decimos a todos los salteños que ‘somos riopiedrenses, hijos del portal de la Independencia’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero homenajear a don Hernán Concepción Ceballos que falleció a los 91 años de edad, tras largos días de padecer un delicado estado de salud, él fue muy conocido en todo el Valle de Lerma, en especial en Cerrillos y en la Provincia; un músico –diría histórico– que supo mantener viva la tradición y llevar la música en el corazón, por su interpretación y por amor a nuestro folclore.

En Cerrillos, sin duda, el apellido Ceballos es sinónimo de raíces, de tradición y de folclore. Rememorando la historia –como se hizo recién– la de la familia Ceballos, cerrillanos, se remonta a tiempos de la Independencia, cuando sus antecesores don Pedro Antonio y don Blas Ceballos participaron del histórico juramento que presidió el General Martín Miguel de Güemes en 1816. Esa gesta tan importante para la historia argentina y en particular para Cerrillos fue transmitida de ‘boca en boca’ y de generación en generación con orgullo, nobleza y patriotismo que nos tiene que destacar

a todos los argentinos. Una familia que aportó muchísimo, agasajarlo en vida fue un hecho que sucedió, porque su pueblo así lo hizo, recuerdo que en su momento fue reconocido como el último bandoneonista nacido en ese lugar; la Academia de Historia del Instituto Güemesiano también lo distinguió en diciembre de 2024 en el Cabildo que se encuentra frente a la plaza central de esta Capital, una acción que me pareció muy justa, porque fue muy bien fundamentada...

T.07 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...bien fundamentada. Hernán Concepción Ceballos trascendió en la música y dedicó gran parte de su vida a forjar nuestra identidad cultural. ¡Vaya un verdadero reconocimiento en este sentido!

Por otra parte, cada 28 de agosto se celebra el Día de la Ancianidad en Argentina, por lo que deseo agasajarla. Debemos reflexionar mucho sobre la ancianidad, el desafío es trabajar en esto, recién aludíamos a la solidaridad, lo que es ponerse en el lugar del otro y cuando hablamos de los adultos mayores tenemos que entender qué estamos haciendo por ellos como sociedad, porque no sólo es relevante como temática ya que todos vamos a llegar a ese momento antes o después, por eso necesitamos una comunidad justa e inclusiva. Haciendo historia quiero mencionar el proceso que se dio en Argentina: Eva Perón y la fundación Eva Perón promovieron la construcción de hogares mixtos para ancianos y obtuvieron la sanción de una ley que otorgaba pensiones a las personas mayores de 60 años sin amparo. Argentina se convirtió así en pionera en la incorporación de derechos específicos para los adultos mayores en nuestra legislación, lo que la ubicó como precursora en el mundo. Respecto a lo que fue la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, me tomé la tarea de analizarla y de entender que hay mucho humanismo en ella y que se debe poner en práctica todos los días de nuestras vidas, porque es una cuestión que fue muy trabajada en nuestro país y reconocido a nivel internacional, y el mundo se alineó en esta perspectiva de enmarcar los derechos de las personas de la tercera edad.

Hago referencia a Eva Perón, una mujer que fue –diría– la estrategia en la construcción de los derechos de la vejez en el universo, porque Argentina fue pionera, modelo, ella presentó un ‘decálogo de derechos’, en el que incluía la asistencia integral y la seguridad social para los adultos mayores, lo que implicó que nuestro país esté a la palestra y diera ejemplos sobre este tema allá en el tiempo, el 28 de agosto de 1948... ¡hace 77 años atrás! Un documento –insisto– muy importante, ejemplar, porque estos derechos fueron incluidos en la Constitución Nacional de 1949 y ratificados por la Asamblea General de las Naciones Unidas

El decálogo –de forma breve– busca asegurar que toda persona mayor tenga **derecho a un trato digno, a la asistencia, a la vivienda, a la alimentación, a la vestimenta, al cuidado de la salud física y moral, al esparcimiento** básico y elemental en esta edad, el trabajo, la tranquilidad y **el respeto**.

Eva Perón fue la precursora en reconocer, valorar e instaurar los derechos de la ancianidad, por tal motivo la Argentina –como lo mencioné– fue la pionera en el mundo en este sentido.

Por otra parte, deseo homenajear a los industriales en el Día de la Industria, que se celebra cada 2 de septiembre en alusión a la primera exportación de Tucumán hacia el Brasil. Este año hay un decálogo al respecto, porque los que integran el sector están preocupados, por eso quieren celebrar esta fecha replanteando la política nacional respecto de la actividad, porque ellos necesitan ser mirados como promotores del desarrollo económico y social de nuestra Nación, como lo que realmente son, y hoy la

industria está transitando momentos muy difíciles en el aspecto económico, en la competitividad y demás. Hoy Argentina está importando maquinarias usadas, elementos en desuso para otros países que por supuesto se adquieren a un valor inferior al real, llegan aquí y compiten en forma...

T.08 cpv

(Cont. Sra. De Vita).- ...en forma desleal con la producción de la industria argentina.

Es posible trabajar con los productos primarios incorporándoles valor agregado y como dicen los tucumanos: ‘Si no es factible exportar limones, con él podemos elaborar bioetanol, o dedicarnos a la producción de aceites’, es decir que los argentinos tenemos la capacidad de hacerlo y lo demostramos muchas veces.

Existe una avalancha de importaciones que atenta contra la industria nacional y Salta también tiene problemas en su desarrollo, ya que experimentó una notable caída, como en todo el país, por ejemplo, la industria vitivinícola, panadera, las PYMES en general resultaron perjudicadas por la economía nacional por el impacto directo o indirecto sobre estas empresas que generan muchísimo empleo.

Voy a dar algunos números, entre noviembre de 2023 y mayo de 2025 se perdieron 39.016 puestos de trabajos registrados en unidades productivas industriales y en la industria manufacturera 1.482. En materia de importaciones, hay una competencia desleal para con nuestra producción, en consecuencia también hubo pérdidas de miles y miles de millones de dólares. Al aumentar las importaciones la industria argentina se vio afectada provocando una crisis.

Para cerrar este tema quiero destacar que existen factores de la política nacional que nos perjudicaron como el incremento de las tarifas, la derogación de la Ley de Compre Nacional, la supresión del PRODEPRO –que establecía la política de Aportes No Reembolsables (ANR)–, la eliminación de la baja de aranceles –que es otro elemento negativo para la industria– y los cambios en el régimen antidumping y el cierre de la Secretaría de Pequeñas y Medianas Empresas. Sobre todo esto debemos reflexionar en el Día de la Industria, para replantear las políticas nacionales y provinciales.

Por otra lado, el diputado que me antecedió en el uso de la palabra habló del Combate de las Piedras, resaltando el rol importantísimo del General Manuel Belgrano y de los jóvenes salteños y jujeños que vencieron a los realistas, lo que generó un ambiente propicio y elevó la autoestima del ejército para una posterior victoria en la Batalla de Tucumán, que fue un eslabón clave para la Independencia.

También se hizo referencia a la solidaridad y a la vocación que debemos tener. Quiero recordar que el 5 de septiembre se cumplirá un aniversario más del fallecimiento de la Madre Teresa de Calcuta, que dedicó gran parte de su vida –de hecho es un símbolo mundial de la caridad y la compasión– a promover en otras personas la iniciativa de servir. Afirmaba que el servir puede significar para nosotros algo pequeño y en su momento dijo: “A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota”, o sea que nunca debemos pensar que lo que hacemos es poco, hay que seguir insistiendo en el trabajo social y acercarnos a quienes más lo necesitan. Otra de sus frases que rescato es: “No necesitamos armas y bombas para llevar la paz, necesitamos amor y compasión”. Es fundamental tenerlo presente, frente a un mundo que gasta mucho dinero en armas para sostener guerras interminables y en el mercantilismo de la violencia.

Finalmente, deseo reflexionar sobre el trabajo de las Misioneras de la Caridad, que proclamaban la pobreza como un camino de amor y servicio a los más necesitados. Su misión se enfocaba en brindar compasión y atención a los “más pobres entre los

pobres”, en especial niños, huérfanos y enfermos, considerándolos dignos de amor y cuidado, más allá de la ayuda material.

Nada más, señor presidente.

T.09 mgc

6

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros.} 91-52.836/25 y 91-52.869/25 con dictamen de la Comisión de Salud.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros.} 91-52.928/25; 91-52.935/25; 91-52.936/25; 91-52.937/25; 91-52.938/25; 91-52.939/25; 91-52.940/25; 91-52.942/25; 91-52.945/25; 91-52.946/25 y 91-52.951/25.

Proyecto de Declaración: Expte. N^o 91-52.953/25.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

– El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos.} 91-52.578/25 y 91-52.382/25 (unificados), proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Comunicaciones y Libertad de Expresión, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

ESTABLECER UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DIGITAL O TELEMÁTICA EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL 27.736 “LEY OLIMPIA”

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado los expedientes N^{tos.} 91-52.578/25, proyecto de ley de la diputada María del Socorro López y 91-52.382/25, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone establecer una campaña de concientización sobre violencia digital o telemática en el marco de la Ley Nacional 27.736 “Ley Olimpia”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer medidas de prevención y concientización sobre violencia digital o telemática en el marco de la Ley Nacional 27.736 “Ley Olimpia”.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo las siguientes acciones:

- a) Articular con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil referentes en materia de violencia de género, la implementación de campañas de concientización sobre violencia digital como una modalidad de violencia por razones de género.
- b) Promover la capacitación de funcionarios y agentes de los organismos públicos involucrados en la temática.
- c) Elaborar y monitorear el cumplimiento de protocolos para el abordaje, la prevención y el acompañamiento a las víctimas de violencia digital.
- d) Instar la celebración de convenios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Mónica Gabriela Juárez, Presidenta – Bernardo José Biella Calvet, Vicepresidente – Nancy Lilliana Jaime, Secretaria – Adriana Soledad Farfán – María del Socorro López – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas – David Taranto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Comunicaciones y Libertad de Expresión ha considerado el expediente N° 91-52.578/25, proyecto de ley de la diputada María del Socorro López: Propone establecer una campaña de concientización sobre violencia digital o telemática en el marco de la Ley Nacional 27.736 “Ley Olimpia”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Claudia Gloria Seco, Presidenta – Víctor Manuel Lamberto, Vicepresidente – Daniel Alejandro Segura Giménez, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.578/25, proyecto de ley de la diputada María del Socorro López: Propone establecer una campaña de concientización sobre violencia digital o telemática en el marco de la Ley Nacional 27.736 “Ley Olimpia”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.

Sala de Comisiones, 2 de setiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.578/25, proyecto de ley de la diputada María del Socorro López: Propone establecer una campaña de concientización sobre violencia digital o telemática en el marco de la Ley Nacional 27.736 “Ley Olimpia”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer medidas de prevención y concientización sobre violencia digital o telemática en el marco de la Ley Nacional 27.736 “Ley Olimpia”.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo las siguientes acciones:

- a) Articular con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil referentes en materia de violencia de género, la implementación de campañas de concientización sobre violencia digital como una modalidad de violencia por razones de género.
- b) Promover la capacitación de funcionarios y agentes de los organismos públicos involucrados en la temática.
- c) Elaborar y monitorear el cumplimiento de protocolos para el abordaje, la prevención y el acompañamiento a las víctimas de violencia digital.
- d) Instar la celebración de convenios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Primero, agradezco el trabajo realizado por mis pares en las comisiones, acepto sus modificaciones y, por supuesto, quiero reconocer el valioso aporte del diputado Juan José Esteban porque enriqueció aún más el proyecto.

La presente iniciativa propone implementar una campaña de concientización en el marco de la Ley Nacional 27.736 “Ley Olimpia” –modificatoria de la Ley Nacional 26.485–, que incorpora a la violencia digital o telemática como una modalidad de violencia de género. De acuerdo a esta norma la violencia digital abarca la difusión de material íntimo sin consentimiento, el acoso virtual, la extorsión y el robo de datos personales mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

Esta legislación es conocida como “Ley Olimpia” en honor a la activista mexicana Olimpia Coral Melo, víctima de la difusión no consentida de imágenes íntimas y se convirtió en un ícono en la lucha contra la violencia digital en América Latina. Su incansable trabajo impulsó marcos normativos que reconocen y sancionan esta forma de violencia. La ley fue sancionada en nuestro país el 10 de octubre de 2023.

Esta grave problemática es una realidad cada vez más frecuente en nuestra sociedad...

T.10 ech

(Cont. Sra. López).-...en nuestra sociedad y la Provincia no es ajena a ella.

Las nuevas tecnologías abrieron enormes posibilidades de comunicación, pero también facilitaron otras formas de violencia o agresión, especialmente contra mujeres y diversidades, a través de los medios digitales. Este tipo de violencia es un grave problema, en especial –reitero– contra las mujeres y niñas, abarca desde el acoso, la difusión de material íntimo no consentido, hasta amenazas y ciberbullying, genera impactos psicológicos y limita la participación en espacios virtuales. La Ley Olimpia y el trabajo de organizaciones buscan erradicarla, aunque se necesitan más esfuerzos para combatirla de manera eficaz.

La incidencia de la violencia digital es mayor entre las mujeres y jóvenes de 14 a 25 años. El 65% de las mujeres y niñas que usan redes sociales, confirmaron que sufrieron, al menos una vez, alguna forma de abuso online. Las plataformas donde se producen más ataques son: Facebook con un 33%; Instagram, 30%; WhatsApp, 16%; TikTok, 14%; Twitter, 7%; y otras con un 10%.

Las víctimas de este tipo de violencia sufren cicatrices psíquicas y emocionales, por ejemplo, tienen dificultades para socializar, les surgen ideas suicidas, cambian la comunicación familiar, se aíslan, presentan constante sensación de miedo, soledad e incluso pueden desarrollar paranoia. A esto se le suma la autoinculpación, posibles adicciones y la angustia que provoca que sus denuncias no sean tomadas en cuenta, es por ello que un 65% no las realizan.

La primera recomendación para luchar contra esta problemática es que se desnaturalice la idea de que la violencia de género digital, por ser virtual no es real y, por lo tanto, no genera impacto en la vida de las personas y su entorno familiar. Se deben llevar adelante campañas de concientización, desarrollando materiales de prevención y promoviendo normativas más protectoras.

Este proyecto de ley es esencial para garantizar su plena y efectiva aplicación en el territorio provincial. Sólo mediante el compromiso activo de los gobiernos locales será posible traducir esta futura norma en acciones concretas como campañas de concientización, formación, capacitación de agentes estatales, acompañamiento a las víctimas y diseño de políticas públicas con enfoque de género y derecho humano. Asimismo, permitirá la articulación con los Poderes del Estado Provincial, Fuerzas de Seguridad, establecimientos educativos y organismos de protección de derechos, promoviendo una respuesta integral, eficaz, con perspectiva de género ante esta situación que es una amenaza significativa que merece nuestra atención y acción.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, le agradezco a usted, al presidente de nuestro bloque que es el diputado Rallé y, en este caso, a la autora del proyecto, porque el hecho de participar de forma activa y dar nuestra opinión, nos permite enriquecer cada iniciativa.

La propuesta que representa es la respuesta necesaria frente a una problemática que viene creciendo, creo que es fundamental, porque todos los aquí presentes sufrimos a través...

T.11 srp

(Cont. Sr. Esteban).- ...a través de las redes sociales los agravios, las injurias y las calumnias, no sólo muchísimos de los que estamos sentados acá, sino también funcionarios y personas que ‘hacen’ política.

Señor presidente, fíjese que la tecnología, las redes sociales que habitualmente son herramientas de inclusión se convierten en instrumentos de hostigamiento, de exposición, de vulneración de los derechos que, como mencioné, cada día crecen aún más y es lamentable, pero esta situación afecta a las mujeres y a las diversidades.

La Ley Olimpia sancionada por el Congreso Nacional en el año 2023 dio un paso histórico importante al reconocer esta modalidad como ‘violencia de género’, pero esa conquista es ‘letra muerta’ si no se aplica en todas las provincias. En Salta este proyecto de ley que plantea la diputada Socorro López propone de manera precisa eso: visibilizar, sensibilizar y comprometer al Estado Provincial para que trabaje en la prevención de la violencia digital.

Esta iniciativa es un ‘paso firme’ para que en la Provincia se evidencie la violencia digital y que las víctimas encuentren en forma permanente al Estado presente, para que la libertad en los entornos digitales sea un derecho y no un privilegio. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Como se mencionó, la Ley Nacional 27.736 cumplirá 2 años de vigencia, surgió por la gran necesidad que había de incluir a la violencia digital dentro del contexto de las violencias en general como, por ejemplo, la económica, psicológica, emocional y física, entre otras y, en la actualidad, incluye la obligación de responder a una situación que se agiganta y dinamiza día a día con la participación de distintos grupos etarios y de diversos eslabones sociales en la Argentina en cuanto a lo que es la digitalización y la comunicación a través de las redes.

Todos sabemos que esto avanzó de manera dinámica en los últimos tiempos, lo cual hizo que se trate este proyecto de ley que tiene como objeto modificar una norma importantísima de nuestro país, la Ley Nacional 26.485 de erradicación de la violencia hacia la mujer en los distintos ámbitos en que se desarrolle, y define a la violencia como una ‘superioridad de poder’, es decir, una persona que se siente superior a otra y que en esa relación ejerce violencia. Se consideró muy oportuno reformarla y, a su vez, avanzar –como bien se referenció– con un caso específico debido a una gran lucha a nivel latinoamericano respecto a lo que significa enfrentar esta forma de abuso de poder que se manifiesta en la violencia digital hacia la mujer.

¿Qué busca proteger...

T.12 pjw

(Cont. Sra. De Vita).-...proteger la Ley Olimpia? De forma taxativa busca preservar la intimidad, la privacidad, algo que todos los seres humanos en el mundo merecemos por el solo hecho de formar parte de una sociedad y de tener intersubjetivas. ¿Qué combate? La difusión no consentida de imágenes, videos, incluye también audios y demás contenidos íntimos.

La dignidad e identidad son temas que no debemos soslayar en absoluto, porque el hecho de violencia afecta a la dignidad, no lo podemos negar y también a la identidad.

¿Qué es lo que se protege con esta ley? Primero a las personas de la humillación, del ciberacoso, del doxing –que es la revelación de una imagen, de un audio o cualquier material que sea privado–, y la suplantación de identidad en línea. Cuando hablamos de seguridad digital nos estamos refiriendo, nada más y nada menos, que a promover un entorno de contenidos que nos garantice –si podemos usar el término– y nos creé un marco de confianza para que podamos todos y cada uno en el ámbito que corresponda actuar con tranquilidad y sin temor.

Segundo, hay que resaltar los tipos de violencias y conductas –como bien lo expresé–, porque existe un abanico enorme que está contemplado en la Ley Nacional 27.736 y se relaciona con la difusión, el reenvío, con la obtención no consentida de imágenes, con el ciberacoso, cyberbullying, con la suplantación de identidad, con el cyberflashing que es el envío de imágenes íntimas sin consentimiento, tiene que ver con la producción y difusión de discursos de odio. ¿Qué otros aspectos está incluyendo, y que debemos recalcar en este proyecto que estamos tratando? De hecho adelanto mi voto positivo, es la responsabilidad de las plataformas. Todos sabemos qué es una plataforma digital, pero no la conocemos de forma pormenoriza, no hay una relación intersubjetiva directa, es como una nube a la que no se puede tocar, formalizar ni legislar al respecto, de allí la importancia de avanzar con esta ley.

Entonces, lo que la Ley Olimpia establece es que las empresas de plataformas digitales, llámense páginas electrónicas, redes sociales, deben eliminar los contenidos que promuevan violencia, esto quiere decir que es una obligación taxativa hacia las aplicaciones que tienen la responsabilidad de excluirlas.

Tercero, no podemos ni debemos soslayar el tema del acceso a la Justicia, lo digo porque esta norma está facilitando la denuncia, frente a este ‘océano’ que no conocemos, que no sabemos cómo interpelar, porque desconocemos cómo dirigirnos, ya que nos sentimos limitados, avasallados –insisto– por este ‘mar’ de desinformación, estamos diciendo que posibilitamos la denuncia de actos de violencia digital y la obtención de medidas cautelares para proteger a las víctimas.

Cuarto, la Educación y la prevención –que ya fueron mencionados por la autora del proyecto– son cuestiones importantísimas, porque sin educación no hay prevención. Por eso es preciso promover las buenas prácticas, educar desde niños para que comprendan que se está afectando, se remarcó recién que esto puede llevar al suicidio debido a que genera una situación de estrés, de desigualdad y de avasallamiento que a un adolescente...

T.13 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...a un adolescente o a una persona que no canaliza bien esas emociones, porque no está contenida por su entorno familiar en forma adecuada, o por su relación social más cercana, los llevaría a tomar decisiones nefastas, de las que no se pueda volver y sería muy lamentable.

Entonces, hay que promover las buenas prácticas del uso de la tecnología, considero que todos debemos responsabilizarnos en educar cada vez más y de la mejor manera, partiendo, por supuesto, desde la casa, de nuestra conducta hasta el eslabón mayor que es el Estado y la responsabilidad de contralor en cuanto a lo que es proteger los derechos digitales que todos tenemos en un marco de garantía, de seguridad, de convivencia y de respeto.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero reconocer que esta iniciativa responde a una necesidad y es ahí donde los legisladores tenemos un rol importante, porque a partir de las leyes que sancionamos, instauramos derechos. Entiendo que lo primero que estamos haciendo es reconocer que la ‘violencia digital’ encuadra en un tipo de ‘violencia’, y al hacerlo es un paso fundamental para que no exista. Esta respuesta es un requerimiento creciente de muchísimas mujeres... ¡lamentablemente! Deseo hacer hincapié en la protección de sus datos, pienso en una adolescente de 15 ó 16 años que le manda una foto a su novio y su imagen se viraliza, y esa criatura tiene que convivir sin una contestación.

Este proyecto de ley expone de qué se trata este tema, quizás la mayoría de los que integramos esta Cámara estemos pasando los... ¿30 ó 35 años? Significa que nos tocó transitar una realidad distinta y vivir de acuerdo a ella, por lo que nosotros también vamos aprendiendo lo que es la violencia digital, pero las nuevas generaciones están atravesando por esta situación, y el impacto emocional y psicológico que genera no es poco, hay casos que llegaron al suicidio, mujeres que la pasan mal, considero que nadie debería existir con miedo a ser humillado. Creo que esta propuesta se relaciona con la siguiente frase: ‘Nadie puede estar expuesto, humillado ni atentado contra su propia dignidad’. Entendiendo que el consentimiento en las relaciones de una adolescente, una mujer, o una persona con alguna diversidad sexual, ¡es trascendental!

Entonces, que desde esta Cámara proporcionemos soluciones a esa necesidad ya es un paso importantísimo, reconociendo qué es la violencia digital y trabajando para que no exista.

Finalizo mi alocución reflexionando en que formulamos leyes no sólo para el presente, sino también para el futuro, y es un gran avance que nosotros siendo de otras generaciones comencemos a poner la mirada en realidades que en la mayoría de los casos les sucede a los chicos y jóvenes, es imperioso hacer hincapié en esto, podría basarme en un tema que lo padecen muchas mujeres, pero también debo poner énfasis en que se trata de adolescentes.

Por eso es primordial esta iniciativa y espero que me acompañen con su voto positivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto, sin dudas, alude a una de las realidades más dolorosa y actuales, que es la violencia digital en las redes sociales y el mundo virtual, que son parte de nuestra vida cotidiana, pero esta problemática últimamente se convirtió en un espacio donde **muchas veces se ejercen distintas violencias que dejan marcas** profundas en quienes la padecen...

T.14 cpv

(Cont. Sra. Hucena).- ...la padecen y en especial en la mente.

Este proyecto fue redactado en el marco de la Ley Olimpia, que es de orden público, se lo trabajó en las comisiones brindándole una relevancia significativa a las competencias de la Autoridad de Aplicación, definiendo cuáles serán las acciones que se deberán ejecutar en la Provincia.

Al escuchar a mi par, considero que como legisladoras es nuestro deber visibilizarla para prevenirla y acompañar a quienes más la sufren. ¿Por qué? Porque la violencia digital no sólo queda en las pantallas, como se mencionó, sino que afecta la

existencia, la salud física y mental, y genera hostigamiento. Es, como decían los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, una difusión no consentida de imágenes, suplantación de identidad, acoso en las redes que destruye vidas reales.

La historia de Olimpia Coral Melo nos enseñó que no se trata de callar ni de adaptarse al silencio, ella sufrió esto y muchas mujeres en esta Legislatura y tantas otras padecieron lo mismo y nunca dijeron nada. Es fundamental proteger a las víctimas y esto lo tenemos muy en claro gracias a la valentía de esta mujer que pudo transformar lo que le ocurrió en derechos para todas.

Es importante prevenir la violencia digital y para eso es necesario implementar en Salta una campaña de concientización para que llegue a las escuelas, a las familias y a todas las redes sociales ya que el objetivo –como les decía– es prevenir la violencia digital, generar conciencia en cada ciudadano de cualquier rincón de la Provincia y sobre todo en los jóvenes que de manera permanente están expuestos en las redes.

Como madre, también padecí la violencia digital –recuerdo que fue al inicio de mi gestión como legisladora–, incluso realicé una denuncia cautelar por la difusión de imágenes de mis hijos que en ese momento eran menores, fue tremendo y lo sufrí plenamente. Por eso digo que hay que garantizar derechos, cuidar a nuestra descendencia para que crezca en un entorno digital más seguro, protegido y libre de violencia, porque en la política no vale todo, parece que los que cumplimos este rol estamos más expuestos al ‘juego sucio’ de la política digital y eso es lamentable y bajo.

Por eso hoy levanto la voz por todas las mujeres y jóvenes que fueron víctimas y lo hago pensando en su futuro, porque es necesario. Es fundamental contar con la Ley Olimpia en Salta, porque lo virtual también es real y la violencia digital se puede combatir.

Por último, quiero agradecer a las autoras y a todos los miembros de las comisiones con quienes trabajamos en las acciones que se deben implementar desde el Poder Ejecutivo, y es de suma urgencia e importancia sancionar este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Comunicaciones y Libertad de Expresión...

T.15 mgc

(Cont. Sr. Presidente).–...Libertad de Expresión, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– Aprobado.

En consideración del Cuerpo del proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Solicitud de Tratamiento sobre Tablas

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (*Sin conexión de micrófono*).- Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí. Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Conforme al artículo 102 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-52.944/25, proyecto de resolución caratulado: “Repudiar los actos de violencia perpetrados en contra del Presidente de la República Argentina, Javier Milei y su comitiva presidencial, sucedidos la semana pasada en Lomas de Zamora.” Esto es en atención a la importancia de la figura presidencial, de la institución y la salvaguarda de la democracia. Da la casualidad que justo hoy se cumplen 2 años...

– Se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, escúcheme, pasó el tiempo en el que debió solicitarlo, se ‘durmió’...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (*Sin conexión de micrófono*).- No, no, no.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De igual forma, lo vamos a poner a consideración.

En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas solicitado por el diputado Roque Cornejo Avellaneda; se va votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazado el tratamiento sobre tablas.

– El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda abandona su banca, se dirige al estrado de la Presidencia e intercambia palabras, sin conexión de micrófono, con el Secretario Legislativo, Dr. Raúl Romeo Medina, lo que hace imposible el registro taquigráfico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.608/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

Por favor, Secretario, ¿puede leer?

– Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Cornejo Avellaneda, lo llamo al orden. Ubíquese en su banca.

– El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda se expresa sin conexión de micrófono, lo que hace imposible el registro taquigráfico.

**INSTITUIR EL 27 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO
“DÍA PROVINCIAL DEL FUTBOLISTA SALTEÑO”, EN CONMEMORACIÓN
AL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL EXFUTBOLISTA DANIEL
HUMBERTO GUTIÉRREZ, QUIEN FUERA EL ÚNICO JUGADOR DE
NUESTRA HISTORIA EN REPRESENTAR Y PARTICIPAR EN**

LA SELECCIÓN NACIONAL
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-51.608/24, proyecto de ley de los diputados Edgar Gonzalo Domínguez, Jorge Miguel Restom y del senador Manuel Oscar Pailler: Propone instituir el 27 de diciembre de cada año como “Día Provincial del Futbolista Salteño”, en conmemoración al aniversario del fallecimiento del ex futbolista, Daniel Humberto Gutiérrez, quien fuera el único jugador de nuestra historia en representar y participar en la Selección Nacional; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase el 27 de diciembre de cada año como “Día Provincial del Futbolista Salteño”, en conmemoración al aniversario del fallecimiento del ex futbolista, Daniel Humberto Gutiérrez.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial promoverá acciones y actividades destinadas a jóvenes tendientes a difundir, revalorizar y fomentar los valores y buenos hábitos deportivos y de superación.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda sube al estrado de la Presidencia y le habla al oído al Presidente de la Cámara.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Pablo Raúl Alejandro Gómez, Presidente – Bernardo José Biella Calvet, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Antonio Sebastián Otero – Patricio Peñalba Arias – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda baja del estrado de la Presidencia. Tras lo cual, sale del recinto.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.608/24, proyecto de ley de los diputados Edgar Gonzalo Domínguez, Jorge Miguel Restom y senador Manuel Oscar Pailler: Propone instituir el 27 de diciembre de cada año como “Día Provincial del Futbolista Salteño”, en conmemoración al aniversario del fallecimiento del ex futbolista, Daniel Humberto Gutiérrez, quien fuera el único jugador de nuestra historia en representar y participar en la Selección

Nacional; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.608/24, proyecto de ley de los diputados Edgar Gonzalo Domínguez, Jorge Miguel Restom y del Senador Manuel Oscar Pailler: Propone instituir el 27 de diciembre de cada año como “Día Provincial del Futbolista Salteño”, en conmemoración al aniversario del fallecimiento del ex futbolista, Daniel Humberto Gutiérrez, quien fuera el único jugador de nuestra historia en representar y participar en la Selección Nacional; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase el 27 de diciembre de cada año como “Día Provincial del Futbolista Salteño”, en conmemoración al aniversario del fallecimiento del ex futbolista, Daniel Humberto Gutiérrez.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial promoverá acciones y actividades destinadas a jóvenes tendientes a difundir, revalorizar y fomentar los valores y buenos hábitos deportivos y de superación.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zorda – Luis Gerardo Mendaña – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Antes de otorgarle la palabra al diputado Domínguez y atendiendo a que el diputado Cornejo Avellaneda vino a decir que sí pidió la palabra, quiero expresarles a todos que no lo hizo, sino que estaba hablando por teléfono, no sé con quién.

Cuando estuvimos reunidos en la Comisión de Labor Parlamentaria, él dijo que iba a pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto. Me extrañó que no solicitara la palabra, pensé que se desanimó y cuando se aprobó el Acta de Labor Parlamentaria recién presionó el botón y apareció ahí (*señalando la pantalla de una computadora que se encuentra a su izquierda*).

Como ustedes saben, cuando el diputado Cornejo Avellaneda quiere hablar, levanta la mano, me mira, dice: “Presidente”. En este caso, no dijo absolutamente nada, se quedó callado, dejó avanzar la sesión, pareciera que para hacerse notar, ahora recién requiere el tratamiento sobre tablas cuando no corresponde, porque ya consideramos un punto del Acta de Labor Parlamentaria.

Por lo tanto, el accionar del diputado Cornejo Avellaneda está fuera de lugar, debido a que jamás se le prohibió algo y menos que plantee un tratamiento sobre tablas, lo hizo en diversas ocasiones y un muchas veces interrumpió la sesión, levantando la mano y expresando: ‘No estoy anotado’; hoy no lo hizo, estimo que no se animó y que la persona con la que hablaba por teléfono –pueden verlo en las grabaciones– le debe haber dicho: ‘¡Cómo no vas a proponer el tratamiento sobre tablas!’, por eso insistió en este momento, pero no correspondía ni siquiera que consideremos la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Ahora sí, continúe diputado Domínguez con el tratamiento del proyecto del Acta. ...

T.16 ech

Sr. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley propone instituir el 27 de diciembre de cada año como el “Día Provincial del Futbolista Salteño” al conmemorarse el aniversario del fallecimiento del señor Daniel Humberto Gutiérrez, que fue uno de los mejores futbolistas de nuestra Provincia, con gran trayectoria a lo largo de su carrera deportiva.

Nació en la ciudad de Tartagal en una familia humilde y numerosa. Como cualquier niño, empezó a jugar a la pelota por diversión, luego con el paso de los años se convirtió en su estilo de vida hasta que se transformó en jugador profesional. Comenzó en el equipo de Juventud Unida de Tartagal, luego pasó al Atlético Ledesma y llegó a San Martín de Tucumán donde debutó en Primera División. Su destacada actuación lo llevó a ser parte de Vélez Sarsfield, el ‘Coco’ Basile lo vio y pidió que se lo contrate. Después de varios partidos, por su desempeño, por los goles que hizo y por su performance, lo convocó Carlos Salvador Bilardo, DT campeón del mundo, y así logró jugar en la Selección Nacional, también participó en los Juegos Sudamericanos ODESUR en Chile, junto a grandes promesas del fútbol argentino, en ese torneo fue clave, porque en la semifinal hizo un gol y en la final fue reemplazado en el minuto ‘85 por Claudio Paul Caniggia.

En definitiva, estamos hablando de un tartagalense, salteño, que cumplió el sueño de muchos chicos que juegan al fútbol en cualquier barrio humilde y quieren llegar a las grandes ligas, a importantes equipos, incluso a la Selección Argentina, para ser campeones.

Lo que queremos reflejar en esta iniciativa –lo conversamos con sus familiares, en especial con su hermano– es que no sólo con sacrificio, esfuerzo y dedicación se pueden cumplir los sueños, sino que también es necesario formar a los niños y jóvenes para que tengan más conocimientos y darles mejores herramientas. En este sentido, cabe destacar el trabajo de todas las escuelas infantiles de fútbol del interior de Salta y a sus profesores que con mucha vocación los entrenan para que progresen y alcancen sus metas.

Pero, no olvidemos que ese ‘volantazo’ que los lleva a la fama y al éxito, tiene una contracara. Cuando ‘se apagan los flashes’, se termina la carrea deportiva y hay que enfrentar a la soledad, la depresión y cualquier tipo de flagelo del que cuesta salir. Ése fue uno de los temas que el ‘Coya’ Gutiérrez –afectuosamente así se lo llamaba– supo ‘gambetear’, desde pequeño atravesó varias adversidades y dificultades, sin embargo, la más difícil fue una enfermedad que le costó la vida cuando sólo tenía 37 años de edad, él estaba internado, su deceso se produjo camino a Salta Capital, donde iba a ser atendido para realizarle una intervención quirúrgica.

La verdad es que queremos recordarlo de la mejor manera. Entendemos que hay muchos futbolistas –lo hablamos con otros diputados– de distintos departamentos que jugaron en Primera División y en la Selección Argentina, pero –como dije– lo que intentamos reflejar es que cualquier niño humilde del interior puede alcanzar la cima. Ése es el desafío que tenemos, por eso le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que en esa fecha realice diversas acciones y actividades públicas que permitan revalorizar los hábitos deportivos.

El fútbol no sólo es un deporte o una pasión, sino también nuestra identidad y un encuentro de contención social muy importante.

Por estos motivos, pido el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Me parece emblemático hablar del ‘Coya Gutiérrez’ en esta Cámara. Quienes nacimos en la década del ‘60 –él era del ‘61, yo del ‘63– convivimos en Tartagal en esa época, sabemos lo difícil que era llegar a Salta Capital, entonces hay que contextualizar la historia. Sobre esa base escribí...

T.17 srp

(Cont. Sr. Restom).- ...escribí muchas cosas. No quiero emocionarme ni olvidarme así que, señor presidente, solicito autorización para leer.

- Asentimiento.

Sr. RESTOM.- Dice: «Desde las calurosas calles de Tartagal, surgió un futbolista que llegó a vestir la ‘Nº 10’ de la Selección Nacional. Hablar de Humberto Daniel ‘Coya’ Gutiérrez es contar a través del fútbol la historia de lo que se vive en el norte profundo de Salta.

Del matrimonio entre Telma González y Humberto Gutiérrez ambos humildes, nacieron 6 hijos, sin posibilidades concretas de supervivencia, llegaron a tierras tartagalenses por diferentes caminos, ella de Formosa y él de Bolivia e intentaron generar historia en la localidad Tartagal. Pero ese hijo que con tanto amor criaron los dejó en la mitad de su camino. No hay que dejarse abatir por las despedidas, decían ellos, son necesarias para el reencuentro. Él, justo él, último de la fila a la hora de entrenarse, de paso lento como buen salteño, se apuró demasiado en irse. Se ve que tenía una cita allá arriba nuestro querido ‘Coya’ Gutiérrez. Se debe estar reencontrando con sus viejos sueños de campeón, pelota de por medio, vestido de jugador de fútbol de Vélez, de Boca o de la Selección, de San Martín de Tucumán, de Atlético Ledesma o de Morón. Todos sus sueños le deben estar sobrevolando como instantáneas etéreas. Humberto Daniel Gutiérrez murió a los 37 años, ese delantero petizo, gordito, de pique corto y vivo para manejarse en espacios reducidos, se fue para quedarse de una vez por

todas, en la retina de cada uno de los que amamos el fútbol argentino; más aún, quedará en los corazones abatidos de sus hijas, Gianina y Belén que desde hace tiempo viven en Ramos Mejía, Buenos Aires junto a su madre Sara. El ‘Coya’ permanecerá en el alma de sus 5 hermanos, de su madre doña Telma, de su padre don Humberto, de sus amigos, y en las calles del barrio Luján de Tartagal al que nunca abandonó, sus ojos tristes quedarán para siempre debajo de ese árbol de mango –como los que abundan en la ciudad de Tartagal– que era ‘un miembro más’ de la familia y ahora que se fue ya nadie lo sacará de ahí.

“Cuando murió Juan Gilberto Funes me puse triste, quise ir a su entierro, pero no tenía un ‘mango’ para viajar a despedir a un amigo”, dijo muy sentido al recordar a aquel otro gran delantero. Después de su último partido en Primera, ...

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda dialoga con el Secretario Legislativo, doctor Raúl Romeo Medina.

Sr. RESTOM.- ...el 3 de diciembre del '89 cuando Boca empató en Resistencia 1 a 1 con Chaco For Ever, el ‘Coya’ ‘atterrizó’ en Morón. Pero su cabeza nunca lo había alejado de sus humildes días de la infancia. La Municipalidad de Tartagal, en ese entonces, lo estaba ayudando, pagándole unos pesos por enseñarle a ‘patear’ a un grupo de pibes. Tenía algunos rebusques como la venta de empanadas caseras o la fábrica de mosaicos que puso para la familia, aunque lógicamente no era suficiente para recorrer los 1.736 kilómetros que lo separaban de Buenos Aires, los 354 kilómetros de la Capital salteña,...

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda sube al estrado de la Presidencia.

Sr. RESTOM.- ...ni siquiera los 58 kilómetros de distancia desde su casa a la frontera con Bolivia. Fue un gran jugador...»

T.18 pjm

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda ubicado en el estrado de la Presidencia dialoga con Miguel Verón, empleado de la Cámara encargado de habilitar los micrófonos de las bancas de los legisladores, señalándolo con ademanes, pero no es posible escuchar lo que expresa.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Disculpe diputado Restom.

El legislador Cornejo Avellaneda está amenazando a la persona que habilita los micrófonos para que hagan uso de la palabra...

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda desciende del estrado de la Presidencia y continúa señalando hacia allí.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-... yo le aconsejaría que tome un rivotril y que se siente en su lugar...

- Varios diputados gritan, aplauden, silban y se expresan fuera de micrófono.

Sr. OTERO (Sin conexión de micrófono).- ¡Pero qué falta de respeto!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-... Si usted quiere hacer ‘circo’ o se siente mal, le diría que vaya a Enfermería para que le tomen la presión, porque no está actuando normal; disculpe que se lo diga, pero no lo veo bien. En Manifestaciones podrá hablar, insisto, no lo veo bien.

Continúe con el uso de la palabra por favor, señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- La verdad, señor presidente, ¡qué falta de respeto! Interrumpir un momento tan emotivo como el que se merece un ciudadano de Tartagal que llegó a jugar y a vestir la camiseta de la Selección Argentina.

Instituir el Día Provincial del Futbolista Salteño... si bien entiendo que es un jugador masculino, justo hoy lo debatíamos con las diputadas en Presidencia, estamos buscando una futbolista femenina, no queremos que nada empañe el homenaje que deseamos hacerle quienes venimos del norte profundo a este ídolo que tuvimos, que nació en Tartagal, nuestro lugar.

Para cerrar, señor presidente, quiero agregar que a los 37 años sufrió 2 infartos, fue atendido en el hospital local, pero en el intento de trasladarlo desde el departamento General San Martín, cruzando el Río Bermejo sufrió el tercero y último, no quería abandonar su tierra, porque como todos los que vivimos allí cada vez que traspasamos el río sentimos que dejamos parte de nuestra alma. El 'Coya' murió a causa de una pancreatitis a los 37 años, pero dejó a Tartagal, al departamento General San Martín y a la provincia de Salta en lo más alto del fútbol nacional.

¡Vaya este sentido homenaje, porque realmente se lo merece! Agradecemos junto al diputado Edgar Domínguez y el senador Manuel Pailler el respeto con el que se trató este proyecto en cada una de las comisiones de esta Cámara y porque entendieron la relevancia de mostrar la historia del 'Coya' Gutiérrez, esto significa brindarles herramientas a nuestros jóvenes para que no abandonen sus sueños, porque él salió desde lo más profundo de su pobreza, llegó a la cima y la vida se lo llevó demasiado pronto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este proyecto y en la figura emblemática del 'Coya' Gutiérrez para destacar también a alguien de sus mismas características, pero del sur de esta Provincia, me refiero a Pablo de las Mercedes Cárdenas. Lo menciono no por quitarle lucidez a esta brillante idea y a este compromiso que tenemos los salteños de ahora en más de celebrar cada 27 de diciembre el Día del Futbolista Salteño, sino para decir que se podría haber aludido a cualquier futbolista que haya tenido una trayectoria inmensa como la que tuvo el que hoy homenajeamos evocando su carrera futbolística para reconocer a todos los jugadores de Salta. Deseo destacar a los de Rosario de la Frontera, ya nombré a Pablo de las Mercedes Cárdenas que pasó por el Club Juventud Antoniana desde el '67 al '75; en Racing Club de Avellaneda del '76 al '79 y en Unión de Santa Fe desde el '79 al '88, teniendo hasta el día de hoy 362 partidos en ese club y nadie lo igualó.

El aporte que hago no es para desmerecer la imagen del 'Coya' Gutiérrez, muy por el contrario, es para decir: 'Acá estamos acompañando', su figura es que la utilizamos hoy para reconocer a cada futbolista salteño y que sirva el 'Coya' Gutiérrez, Pablo de las Mercedes Cárdenas para distinguir al 'Turco' Guerra, al 'Zurdo' Miranda, al 'Negro' Beltrán, a Luis Michel y a tantos otros...

T.19 mmm

(Cont. Sr. Dantur).- ...y a tantos otros que hicieron de este deporte algo hermoso, porque contagiaron y sobre todas las cosas brindaron el ejemplo de una vida mejor, con salud, con bienestar, alejados de cualquier tipo de consumo problemático. ¡Ése es el camino! Felicito a los autores del proyecto, por eso pedí la palabra.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

También quiero felicitar a los autores de esta iniciativa. Que esta bandera se vaya a Tartagal será un orgullo para muchos, incluida la familia Ortíz Gutiérrez... ¡Bienvenida Rufina Ortíz Gutiérrez!, son grandes amigos desde hace unos cuantos años, me abrieron las puertas de su casa para charlar, hablar de política, del contexto de Tartagal, allí conocí a ‘Carlitos’, a ‘Cancho’ Gutiérrez, y a todos los integrantes del Club San José Santo. Creo que hoy los pobladores del barrio San José van a estar muy contentos y seguro festejarán la media sanción que se le dé al proyecto. ¡Y todo Tartagal lo celebrará, por el enorme afecto que tienen por el ‘Coya’ Gutiérrez!

Por eso, vaya mi saludo a todos ellos, a los habitantes del pueblo de Tartagal y sobre todo un cariñoso recuerdo a la memoria del ‘Coya’ Gutiérrez.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que como tartagalense apoyo con mucho orgullo la aprobación del proyecto y felicito a los autores de esta iniciativa. La verdad que es una enorme dicha para el pueblo de Tartagal, porque es el primer jugador de fútbol salteño que logró lucir la camiseta de la Selección Argentina. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Alabi.

Sr. ALABI.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar a los autores en la aprobación del presente proyecto. Comparto las expresiones del diputado Dantur, respecto a la inclusión de otros tantos futbolistas salteños que brillaron y llegaron a clubes grandes, asimismo la inserción de la mujer en el ámbito futbolístico, lo que está creciendo de forma significativa.

Cuando hablo de inclusión me refiero a que también tenemos en esta Cámara a una persona de bien, respetuoso que durante muchos años jugó en el Centro Juventud Antoniana, me refiero a Jorge Víctor Peña, el muchacho que siempre nos atiende gentilmente.

Por otra parte, comparto esta iniciativa y desde el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción la acompañamos, porque refleja la humildad de un chico que a pesar de las dificultades, de la distancia, logró vestir la camiseta de la Selección Argentina. Por eso, para redondear y cerrar mi alocución, solicito autorización para que se pase un video en donde se reseña la historia del ‘Coya’ Gutiérrez, un joven que con sencillez y representando a Tartagal, desde el norte salteño y argentino, llegó al fútbol de primera división.

— Asentimiento.

Sr. ALABI.- Por otra parte, me solidarizo con Miguel (*en referencia a Verón, empleado de la Cámara*), un individuo de bien, creo que los diputados estamos para dar el ejemplo y ser respetuosos. Dignifico tu trabajo, confío en la buena fe, y te acompaño debido al momento que pasaste.

Entonces, compartamos el video. Nada más.

- Se exhibe el video solicitado por el diputado Alabi. ...

T.20 cpv

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Gracias, señor presidente.

En principio voy a felicitar a Edgar Domínguez y Jorge Restom, autores del proyecto.

Como rosarino no puedo dejar pasar por alto lo que expresó el diputado Dantur hace un momento, me refiero al nombre de Pablo de las Mercedes Cárdenas, un enorme jugador, soy amigo de su familia, con su hermano compartí varios años la práctica docente, su hermana es mi colega y tenemos una gran amistad.

Considero que el nombre del querido ‘Coya’ Gutiérrez representa a los grandes futbolistas de la historia de Salta y también a los amantes del fútbol, a esos cientos de miles de niños y jóvenes que con el paso del tiempo nos enamoramos de la pelota en la infancia, la continuamos ‘corriendo’ en la juventud y hoy que peinamos canas seguimos detrás de ella en los clubes de veteranos.

Estoy convencido que uno de los grandes desafíos de quienes estamos en la función pública es generar espacios en donde chicos y jóvenes –sobre todo los niños– encuentren un lugar para aprovechar su tiempo libre. Aquel que se apasiona con la práctica deportiva estará alejado durante toda su vida de las amenazas que hoy enfrentan las nuevas generaciones y contra las que estamos peleando, así nos olvidaremos de los Centros de Día, del alcoholismo, de las adicciones, de los juegos en internet, de la ludopatía, etcétera, etcétera.

Por eso, nuevamente, felicito a los autores y deseo que entre todos, a través de generar políticas públicas adecuadas trabajemos para que los chicos y jóvenes tengan su espacio y utilicen su tiempo libre.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Si observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con la consideración del expediente N° 91-52.864/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**SOLICITAR AL P.E.P. LLEVE ADELANTE POLÍTICAS PÚBLICAS DE
INTERCULTURALIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL AL
PROCESO SOCIOCULTURAL Y POLÍTICO QUE IMPLICA LA SANA
CONVIVENCIA Y JUSTICIA SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE
LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario ha considerado el expediente N° 91-52.864/25, proyecto de declaración de la diputada Gladys Lidia Paredes: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial lleve adelante políticas públicas de Interculturalidad, entendiéndose como tal al proceso sociocultural y político que implica la sana convivencia y justicia social con las comunidades de los Pueblos Originarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple a la interculturalidad en el diseño de Políticas Públicas, profundizando el proceso sociocultural y político que implica la sana convivencia y justicia social con las comunidades de Pueblos Originarios.

Asimismo, que se garantice el cumplimiento de la Ley N° 7.856 y de las demás normas vigentes en relación a la Interculturalidad, tanto en materia educativa como sanitaria y de seguridad.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Rogelio Guaipo Segundo, Presidente – Gerónimo Avelino Arjona, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Edgar Gonzalo Domínguez - Mirtha Esther Miller.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Leucona De Prat, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.864/25, proyecto de declaración de la diputada Gladys Lidia Paredes: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial lleve adelante políticas públicas de Interculturalidad, entendiéndose como tal al proceso sociocultural y político que implica la sana convivencia y justicia social con las comunidades de los Pueblos Originarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

T.21 mgc

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de declaración solicita, nada más y nada menos, que se contemple a la interculturalidad en el diseño de políticas públicas provincial.

No hay dudas de que Salta es una provincia intercultural, ya que cuenta con la presencia de muchas comunidades originarias a lo largo y a lo ancho del territorio. Y es indubitable que viene trabajando en la materia, incluso está vigente la Ley 7.856 "Red de Apoyo Sanitario Intercultural e Interinstitucional para Pueblos Originarios", aborda la interculturalidad desde el punto de vista de la Educación y de la Salud promoviendo a los 'interlocutores bilingües' que son fundamentales en los hospitales, no sólo para que entiendan lo que el médico tiene para decirles, sino también para que nosotros escuchemos lo que ellos piensan y proponen.

Existen diversas definiciones de interculturalidad, pero la que me pareció más correcta es la que incluye los términos –de los que se vive hablando en esta Cámara– “inclusión” e “igualdad”. Se dice que “la interculturalidad es un fenómeno social, cultural y de comunicación donde 2 o más culturas interactúan en un contexto de igualdad, sin que ninguna predomine sobre la otra. Este tipo de relación, con toda seguridad, promueve el diálogo, la comprensión, el entendimiento de cómo y qué piensa el otro. La interculturalidad no significa la asimilación o la fusión con la otra cultura, sino la aceptación y valorización de las diferentes culturas que coexisten dentro de una sociedad.” ¿Para qué? Para que haya inclusión social y equidad.

Hace un momento mencioné que a nivel de Salud están los 'interlocutores bilingües' y debo decir que los primeros que surgieron en esta Provincia fueron propuestos por mi querido y viejo amigo –conocido por muchos– Indalecio Calermo, recuerdo que me llamaba y me decía: 'Che Paredes, vení, vamos a hablar de este problema de Salud'. Él hacía sugerencias que a veces uno no entendía, tal vez se debía a los tiempos que vivíamos, pero hoy advierto que hacen falta y una de ellas fue la de los interlocutores bilingües, en la actualidad están en los nosocomios –si bien no son suficientes, pero los hay–, también deberían existir en la Justicia, y están los maestros bilingües que ayudan a que los niños entiendan en su idioma lo que enseña la maestra y lo que dicen los libros de lectura.

Lo que se hizo es un logro, pero quienes convivimos con ellos en el norte desde hace tantos años sabemos que no es suficiente, hay muchas cuestiones de la cultura de los pueblos originarios que debemos aceptar e incorporarlas como tal. En cuanto a Salud, por ejemplo, a cualquier mujer que va a parir le interesa lo que va a pasar con su hijo y no sufrir en el momento del parto, no lo que suceda con la placenta, pero para la mujer wichí es importante, por sus ancestros, que la placenta sea enterrada; entonces mi pregunta siempre fue: ¿Por qué en los hospitales donde se producen los partos –que por una ley creada por los criollos deben llevarse a cabo en un nosocomio donde exista un quirófano y estén el neonatólogo, el cirujano, el terapeuta, etcétera– no tenemos un simple freezer donde colocar la placenta con el nombre de la persona a la que le pertenece para que cuando se vaya pueda llevársela para cumplir con ese ritual ancestral? No voy a ahondar en el porqué, simplemente hay que respetarlo.

Si hablamos de deserción escolar, podemos mencionar que se da en el nivel primario y ojalá algún día ustedes puedan tratar acá por qué ocurre eso con los niños originarios. Lo que veo, y lo reconoció la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, es que a estos chicos de 12, 13 años les cuesta aprender, ¿por qué? Es muy simple, se debe a que no tienen en su casa quien los apoye con las tareas escolares.

Hay muchas cosas que entender y atender. Para lograrlo, podemos fijarnos en otros países que están muy adelantados en la materia en comparación con el nuestro y puedo hablar de lo que acontece en México, más precisamente en el Estado de Chiapas, donde existe una universidad intercultural, ellos comprendieron desde hace décadas la importancia de la interculturalidad en forma horizontal, es decir, en todos los Ministerios. Asimismo –mi gran sueño, hasta ahora no pude cumplirlo–, vi y leí el Plan de Salud de Perú...

T.22 ech

(Cont. Sra. Paredes).-...de Perú y ahí el Ministerio de Salud desarrolló programas interculturales que combinan la medicina ancestral originaria con la moderna; en nuestra zona, esto no sucede.

¿Qué propuestas se pueden plantear, aparte de esta medida de Salud? Continuar incorporando la interculturalidad en la formación de los profesionales en la Provincia; fortalecer el apoyo y asegurar la continuidad de la carrera intercultural bilingüe de El Carboncito; ampliar la oferta para el Profesorado de Educación Primaria y Educación Inicial con Orientación en Educación Intercultural Bilingüe; conformar una mesa de debate donde se discuta sobre qué orientación deberían tener los jóvenes originarios, tanto desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como desde la UPATecO. Si hablamos de las lenguas –porque las maternas originarias tienden a perderse– hay que garantizar, de acuerdo a lo que establece la UNESCO, el financiamiento del Instituto de las Lenguas Originarias de la Provincia.

Hablé con mis pares sobre las diferentes situaciones que experimenta la gente en el norte con las comunidades originarias y la verdad que es un lujo convivir con ellas y entender su cultura y su forma de vida. En este sentido, el Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la UBA realizó diversos estudios científicos y el investigador Daniel Corach determinó que el 60% de los argentinos tenemos sangre originaria.

En definitiva, en Salta existen comunidades originarias, por nuestras venas ‘corre’ sangre originaria, sabemos las necesidades y la falta de inclusión que sufren, por eso les agradezco a los miembros de las comisiones que me escucharon y dictaminaron favorablemente este proyecto. Ojalá que los diputados que continúen en esta Cámara, hagan más por ellas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es importante, entendiendo la amplitud del concepto de la interculturalidad, como bien se explicó, abarca diferentes acciones, pero es fundamental el trabajo social de la política pública que tienda a la igualdad en la aplicación de los derechos, en la necesidad territorial, en la Educación que es algo básico e indispensable y en la Salud, que son pilares constitucionalmente establecidos de toda sociedad, en especial la nuestra que tiene esa característica, junto con varias provincias argentinas de contar con comunidades originarias, que es muy bueno que existan y preserven sus principios, sabiduría, costumbres relacionadas con el cuidado de la tierra, la rotación de

cultivos, por ejemplo, estamos próximos a conmemorar el Día Mundial de la Higiene y el Día Mundial de la Salud Ambiental, y se concientizará sobre cuánto la civilización en su afán de progreso afectó el aire, el agua, el suelo, cuyas consecuencias ya estamos ‘pagando’ con el cambio climático y lo harán en mayor medida las nuevas generaciones. La pregunta es: ¿Qué mundo les estamos dejando?

Cabe recordar que fui autora del proyecto que declaró la oficialización de la Lengua Wichí, sancionado como Ley Provincial 8.253 del año 2021. En ese momento entendimos que era necesario fortalecerla, porque la comunicación...

T.23 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...la comunicación tiene un poder enorme en la sociedad, es uno de los eslabones más importantes en la integración de las comunidades, sin ella hay aislamiento, distancia, desentendimiento, no se puede hablar de una buena impartición de Salud, de Justicia –inclusive, lo conversé con jueces en su momento– cuando existe una denuncia por violación por parte de una joven en la que, por ejemplo, cuesta tanto dilucidar cuál fue el hecho, cómo se concretó evitando la revictimización, y trabajar como con cualquier ciudadano salteño, argentino y, sin distingos, ése es el punto.

Cuando trabajé el proyecto para asegurar los derechos lingüísticos de las comunidades wichís para propiciar la diversidad cultural de la Provincia, tuve en cuenta, nada más y nada menos, que la necesidad de implementar programas educativos, los cuales son la razón de ser para que a pesar de todas nuestras diferencias formemos parte de una misma comunidad, incluyendo a los inmigrantes, porque muchas veces hablamos de la interculturalidad aludiendo sólo a las comunidades originarias y dejamos de lado a los inmigrantes que con su cultura, costumbres y orígenes integran nuestra sociedad, como recién escuchamos respecto al futbolista homenajeado cuyo padre vino de Bolivia. Entonces, son muchas más las cosas que nos unen que las que nos distancian, las que nos asemejan humanamente hablando que las que nos deshumanizan y nos hacen sectaristas y, por qué no, discriminadores, llegado el caso.

Esta ley provincial está vigente, debe ser aplicada, lógico, a partir de ser reglamentada, impulsa la ejecución de programas educativos y la formación de intérpretes para garantizar el uso de la lengua y sus derechos, miren que importante. Esta norma tiene el objetivo de promover el conocimiento, la salvaguarda y la defensa de la Lengua Wichí y, a su vez el reconocimiento del Alfabeto Unificado Wichí Lhämtes. Sus fines son muy concretos, tienen que ver con propiciar esta diversidad cultural en el marco de la interculturalidad que estamos hablando en Salta y, las acciones del Ejecutivo son reconocer, proteger, desarrollar la Lengua Wichí que ‘trae de la mano’ las costumbres, la sabiduría ancestral que en tiempos pretéritos, en otras comunidades indígenas se hacía a través de los quipus, luego se avanzó y existe la lengua, qué mayor y mejor forma de comunicación que es ayudar para que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos de utilización de la lengua.

Hay un alto impacto en lo que respecta a la interculturalidad y es muy positivo, como mencioné, por un lado busca garantizar el derecho a la Educación en la propia lengua y respetar la Constitución de la Provincia, los Tratados Internacionales que velan y sostienen la defensa de esos derechos.

Nada más, señor presidente.

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señora presidenta.

Éste es un proyecto de declaración muy significativo para nuestros pueblos originarios, porque se debe propiciar una sana convivencia...

T.24 pjm

(Cont. Sr. Arjona).-... sana convivencia, en donde el Estado Provincial debe mostrar que hay justicia social en todos sus componentes, en los ámbitos de la Educación, de Salud, de Seguridad.

La interculturalidad se manifiesta en ejemplos prácticos de la vida diaria y social. Incluye el reconocimiento a la diversidad cultural que hay en todo el territorio de Salta, su importancia respecto a promover una convivencia pacífica, respetuosa de las diferentes culturas que integran nuestra sociedad; es una herramienta fundamental que permite replantear las dinámicas sociales, políticas y económicas; fomenta la comprensión mutua, el respeto por la diversidad y la eliminación de estereotipos y prejuicios.

Sus principios claves son: la diversidad cultural, el respeto a la diferencia, el diálogo intercultural, la igualdad, la no discriminación, el enriquecimiento mutuo, las relaciones equitativas, construyendo interacciones basadas en la justicia, la imparcialidad, la solidaridad entre los diversos grupos culturales. Ésta busca la creación de expresiones culturales compartidas como también la construcción de una sociedad democrática que valora todas las identidades culturales en un plano de paridad. Asimismo, debe tener la capacidad de evaluar los sentimientos, pensamientos, percepciones y reacciones personales para comprender otras culturas y utilizar esa experiencia para reflexionar sobre su propia vida y su entorno.

Por supuesto que acompaño el proyecto de declaración, pero también quiero solicitar que esa igualdad de oportunidades en el desarrollo se concrete para nuestras comunidades y pueblos originarios.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Deseo destacar la importancia del proyecto de interculturalidad de la diputada Paredes –disculpe que la nombre–, que significa intercambio, interacción equitativa, respetuosa entre grupos de diferentes culturas. Fíjese que esta iniciativa no hace más que mostrar la fibra más profunda de la realidad de Salta, **¡la interculturalidad!** Me parece correcto incluirla, porque la verdad es que habla de darles el respeto que se merecen a los pueblos originarios de forma definitiva, porque históricamente vinieron postergados; y quien les habla, como Subsecretario de Gestión y como Ministro de Salud Pública tuvo la oportunidad de interactuar con las distintas etnias que tenemos en el norte de la Provincia.

Durante mucho tiempo dialogamos sobre este concepto en el ámbito de la Educación y me parece correcto, porque la escuela transmite valores, pero no podemos circunscribir la interculturalidad a las aulas, considero que es un error, debemos transportarla a la Salud Pública, para mejorar la calidad de atención de los originarios, asimismo a la Justicia para ver la cosmovisión que ellos poseen, aceptar los pensamientos y valores sobre la Seguridad.

Felicito a la autora de la iniciativa, creo que es el camino para garantizar la convivencia sana, la justicia social real...

T.25 mmm

(Cont. Sr. Esteban).- ...social real para los originarios de nuestra Provincia.

Convencido de que una Salta intercultural será también ¡una Provincia más democrática, más justa y más humanitaria!

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, quiero felicitarla por haber ‘traído’ a este recinto el tema de la interculturalidad, sobre todo porque compartimos el mismo territorio, en el que están asentadas 14 etnias diferentes, ya que parece que cuando hablamos de ‘etnias’ nos referimos sólo a la Wichí, y en realidad en el departamento General San Martín hay – voy a nombrar algunas de las que me acuerdo– Wichís, Guaraníes, Chorotes, Chulupíes, Wennhayek, Iogys, Kollas, y otras... ¡¡14 etnias distintas, lo que implica la existencia de 14 **lenguas diferentes**, de una **riqueza cultural in-va-lua-ble!!** Pero lo ‘chistoso’ es que para la Universidad Nacional de Salta, en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y en la Sede Central –como suele decir la diputada Farfán cuando se refiere a la ciudad de Salta– se dictaron diplomaturas en formación de wichí y de guaraní vinieron alumnos de España, Francia, Italia, Estados Unidos a aprender esos idiomas, **revalorizando esta cuestión**, que como usted dice ¡muchas veces desde la Provincia no lo valoramos! Tendríamos capacidad cultural ¡si respetáramos los asuntos interculturales!

Comparto lo que expresó el diputado Esteban, a quien acompañé a la Ruta Nacional 53, cuando era Ministro de Salud Pública, y hoy volvemos a tener inconvenientes allí, en El Carboncito –como él lo citó– se dicta la Tecnicatura Superior en Enfermería Intercultural Bilingüe. Pero escuchen lo que pasó esta semana, discutían entre los funcionarios de los ministerios de Salud Pública y el de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología respecto a quién iba a ser el responsable de la capacitación, y si designar a un originario o a alguien que vaya desde Embarcación; y voy a dar nombre y apellido, la persona sugerida era Bruno Ferreyra. ¡Y Dios quiera que los titulares de estas carteras respeten esos derechos y Bruno Ferreyra sea nombrado como coordinador de la carrera! De la misma manera, Jeremías Ferreyra, una persona que hace más de 6 años trabajaba en una institución de Misión Chaqueña, fue despedido por pensar diferente.

Por otra parte, reitero, hay que exigirle al Gobierno de la Provincia el nombramiento de los ordenanzas, porque los más vulnerados son las personas pertenecientes a los pueblos originarios, porque en realidad vienen trabajando desde hace muchísimo tiempo con contratos que ‘manejan’ los intendentes ¡**a placer!** Entonces, si queremos hablar de interculturalidad y otorgar derechos, empecemos por dárselos hoy.

¡Ojalá el Gobernador de Salta la escuche, señora presidenta, e implementemos políticas que den soluciones de raíz y en serio! ¡Porque no sólo el Ministerio de Desarrollo Social debe trabajar con los pueblos originarios, hay que impulsar **una política pública global**, para que se instaure en la Provincia! ¡Ojalá el doctor Gustavo Sáenz tenga la gentileza de oírnos e implementar políticas públicas en interculturalidad!

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de

Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-52.873/25, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

CREAR LA BASE DE DATOS DE INDICADORES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dictámenes de Comisión

T.26 cv

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado el expediente N° 91-52.873/25, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear la Base de Datos de indicadores de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créase una base de datos integrada que refleje indicadores de la posible vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º.- Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Recolectar información integral, georreferenciada, nominalizada, actualizada, identificable y segura, vinculada a políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.
- b) Analizar los datos obtenidos y orientar la implementación de políticas, planes y acciones de gobierno.
- c) Generar alertas tempranas basadas en indicadores de acceso a derechos, que permitan priorizar nuevas políticas y monitorear la efectividad de las existentes.

Art. 3º.- Todos los organismos del Estado provincial deberán proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de la presente ley, en especial los

vinculados a salud, educación, vivienda y seguridad, incorporando datos etarios, indicadores de vulnerabilidad y todo otro parámetro que resulte útil.

La información tendrá carácter sensible y confidencial, a fin de evitar la exposición o posible revictimización de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 4º.- La información deberá ser recolectada, resguardada, intercambiada y utilizada de manera segura, garantizando trazabilidad e integridad. Anualmente, la Autoridad de Aplicación informará a los poderes del Estado sobre el estado de los indicadores, como soporte para la planificación de políticas públicas.

El acceso a los datos por parte de los organismos que lo requieran, deberá estar fundada y contará con autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, la que resguardará la información sensible.

Las personas autorizadas deberán utilizar contraseñas personales, quedando registrado quién accedió y qué información obtuvo.

Art. 5º.- Para la construcción de los indicadores previsto en la presente ley, podrán solicitarse presupuestos mínimos de riesgo vinculados a barreras de acceso a derechos. Los organismos intervinientes también podrán proponer información focalizada de manera transversal.

Art. 6º.- La información deberá mantenerse actualizada de manera periódica y sistemática, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 7º.- Se debe resguardar los principios de reserva, veracidad, confidencialidad e intimidad de las niñas, niños y adolescentes, quedando prohibida toda divulgación no autorizada.

La Autoridad de Aplicación debe garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos y de derechos de la niñez, en particular de las Leyes Nacionales 25.326 y 26.061.

Art. 8º.- El incumplimiento de los resguardos previstos y toda divulgación no autorizada de la información que se advirtiese, será susceptible de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad penal o de cualquier otra índole que pudiera caber.

Art. 9º.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la que tendrá a su cargo:

- a) Crear y administrar la base de datos integrada.
- b) Coordinar mecanismos de articulación interinstitucional.
- c) Promover la compatibilidad tecnológica entre las distintas áreas de gobierno.
- d) Capacitar y supervisar a los operadores intervinientes.
- e) Monitorear la carga y el uso de la información.
- f) Asegurar el acceso seguro y confidencial al sistema.
- g) Elaborar un mapa provincial de indicadores preventivos.

Art. 10.- Invítese a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, a los efectos de compartir la información que resulte útil, conforme las disposiciones precedentes.

Art. 11.- El gasto que demande la presente ley se imputará al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Mónica Gabriela Juárez, Presidenta – Bernardo José Biella Calvet, Vicepresidente - Nancy Liliana Jaime, Secretaria - Adriana Soledad Farfán - María del Socorro López - Gladys Lidia Paredes - Santiago Raúl Vargas - David Taranto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-52.873/25, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear la Base de Datos de indicadores de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créase una base de datos integrada que refleje indicadores de la posible vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º.- Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Recolectar información integral, georreferenciada, nominalizada, actualizada, identificable y segura, vinculada a políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.
- b) Analizar los datos obtenidos y orientar la implementación de políticas, planes y acciones de gobierno.
- c) Generar alertas tempranas basadas en indicadores de acceso a derechos, que permitan priorizar nuevas políticas y monitorear la efectividad de las existentes.

Art. 3º.- Todos los organismos del Estado provincial deberán proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de la presente ley, en especial los vinculados a salud, educación, vivienda y seguridad, incorporando datos etarios, indicadores de vulnerabilidad y todo otro parámetro que resulte útil.

La información tendrá carácter sensible y confidencial, a fin de evitar la exposición o posible revictimización de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 4º.- La información deberá ser recolectada, resguardada, intercambiada y utilizada de manera segura, garantizando trazabilidad e integridad. Anualmente, la Autoridad de Aplicación informará a los poderes del Estado sobre el estado de los indicadores, como soporte para la planificación de políticas públicas.

El acceso a los datos por parte de los organismos que lo requieran, deberá estar fundada y contará con autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, la que resguardará la información sensible.

Las personas autorizadas deberán utilizar contraseñas personales, quedando registrado quién accedió y qué información obtuvo.

Art. 5°.- Para la construcción de los indicadores previsto en la presente ley, podrán solicitarse presupuestos mínimos de riesgo vinculados a barreras de acceso a derechos. Los organismos intervinientes también podrán proponer información focalizada de manera transversal.

Art. 6°.- La información deberá mantenerse actualizada de manera periódica y sistemática, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 7°.- Se debe resguardar los principios de reserva, veracidad, confidencialidad e intimidad de las niñas, niños y adolescentes, quedando prohibida toda divulgación no autorizada.

La Autoridad de Aplicación debe garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos y de derechos de la niñez, en particular de las Leyes Nacionales 25.326 y 26.061.

Art. 8°.- El incumplimiento de los resguardos previstos y toda divulgación no autorizada de la información que se advirtiese, será susceptible de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad penal o de cualquier otra índole que pudiera caber.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la que tendrá a su cargo:

- a) Crear y administrar la base de datos integrada.
- b) Coordinar mecanismos de articulación interinstitucional.
- c) Promover la compatibilidad tecnológica entre las distintas áreas de gobierno.
- d) Capacitar y supervisar a los operadores intervinientes.
- e) Monitorear la carga y el uso de la información.
- f) Asegurar el acceso seguro y confidencial al sistema.
- g) Elaborar un mapa provincial de indicadores preventivos.

Art. 10.- Invítese a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, a los efectos de compartir la información que resulte útil, conforme las disposiciones precedentes.

Art. 11.- El gasto que demande la presente ley se imputará al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán - Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz - Claudia Gloria Seco - Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.873/25, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear la Base de Datos de indicadores de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.873/25, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Propone crear la Base de Datos de indicadores de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

**El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de**

L E Y

Artículo 1°.- Créase una base de datos integrada que refleje indicadores de la posible vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2°.- Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Recolectar información integral, georreferenciada, nominalizada, actualizada, identificable y segura, vinculada a políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.
- b) Analizar los datos obtenidos y orientar la implementación de políticas, planes y acciones de gobierno.
- c) Generar alertas tempranas basadas en indicadores de acceso a derechos, que permitan priorizar nuevas políticas y monitorear la efectividad de las existentes.

Art. 3°.- Todos los organismos del Estado Provincial deberán proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de la presente ley, en especial los vinculados a salud, educación, vivienda y seguridad, incorporando datos etarios, indicadores de vulnerabilidad y todo otro parámetro que resulte útil.

La información tendrá carácter sensible y confidencial, a fin de evitar la exposición o posible revictimización de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 4º.- La información deberá ser recolectada, resguardada, intercambiada y utilizada de manera segura, garantizando trazabilidad e integridad. Anualmente, la Autoridad de Aplicación informará a los poderes del Estado sobre el estado de los indicadores, como soporte para la planificación de políticas públicas.

El acceso a los datos por parte de los organismos que lo requieran, deberá estar fundada y contará con autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, la que resguardará la información sensible.

Las personas autorizadas deberán utilizar contraseñas personales, quedando registrado quién accedió y qué información obtuvo.

Art. 5º.- Para la construcción de los indicadores previsto en la presente ley, podrán solicitarse presupuestos mínimos de riesgo vinculados a barreras de acceso a derechos. Los organismos intervinientes también podrán proponer información focalizada de manera transversal.

Art. 6º.- La información deberá mantenerse actualizada de manera periódica y sistemática, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 7º.- Se debe resguardar los principios de reserva, veracidad, confidencialidad e intimidad de las niñas, niños y adolescentes, quedando prohibida toda divulgación no autorizada.

La Autoridad de Aplicación debe garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos y de derechos de la niñez, en particular de las Leyes Nacionales 25.326 y 26.061.

Art. 8º.- El incumplimiento de los resguardos previstos y toda divulgación no autorizada de la información que se advirtiese, será susceptible de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad penal o de cualquier otra índole que pudiera caber.

Art. 9º.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la que tendrá a su cargo:

- a) Crear y administrar la base de datos integrada.
- b) Coordinar mecanismos de articulación interinstitucional.
- c) Promover la compatibilidad tecnológica entre las distintas áreas de gobierno.
- d) Capacitar y supervisar a los operadores intervinientes.
- e) Monitorear la carga y el uso de la información.
- f) Asegurar el acceso seguro y confidencial al sistema.
- g) Elaborar un mapa provincial de indicadores preventivos.

Art. 10.- Invítese a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, a los efectos de compartir la información que resulte útil, conforme las disposiciones precedentes.

Art. 11.- El gasto que demande la presente ley se imputará al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita - Carlos Ignacio Jorge De la Zerda - Luis Gerardo Mendaña - Germán Darío Rallé - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley tiene que ver con el refrán ‘más vale prevenir que curar’, una frase que utilizamos muy seguido y la idea es anticiparnos a lo que pueda suceder en materia de infancias y derechos. El objetivo del presente es crear una base de datos integrada que refleje indicadores de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, es a lo que apunta y ustedes se preguntarán: ¿Por qué? Porque a lo largo del tiempo se observan esfuerzos –yo les diría– individuales en el Estado, que al no ser colectivos cada uno aporta su granito de arena en el área que le compete. Sin embargo, si existiera un puente transversal –como intenta ser esta iniciativa– se podría lograr que cada estamento del Gobierno proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Pienso en voz alta y me pregunto: ¿No sería fantástico entender los contextos de las diversas zonas para generar las políticas públicas en materia de niñez para que no se vulneren derechos?

Por ejemplo, se podrían presentar casos específicos, ya que este proyecto –de alguna manera– puede ser la piedra fundamental para que a un futuro podamos ingresar el documento de un chico...

– Suena el timbre.

Sra. JUÁREZ.- ...para saber si se están vulnerando algunos de sus derechos. Hoy la escuela es un gran indicador de lo que puede estar pasando en las familias, como también el sector Salud, incluso es importante conocer si cuentan con vivienda o no.

Cuando cada estamento del Estado se circunscribe sólo a su área termina desarrollando trabajos individuales. Por eso, este proyecto propone crear una base de datos integrada para unificar la tarea de todos y laborar en equipo, convirtiéndose en un puente transversal para que el Estado llegue antes, porque es primordial contar con alertas tempranas para tomar decisiones. Hablo de ‘equipo’ porque la Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia colaboró para que este proyecto llegue a la Cámara de Diputados –por eso le quiero hacer llegar mi agradecimiento–, porque entendió la necesidad de generar políticas públicas para que cuando no estemos en ejercicio los diputados que hoy nos encontramos en este recinto o incluso la actual Secretaria, ellas continúen vigentes.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Obviamente vamos a acompañar el proyecto de la diputada, y disculpe que la nombre Mónica Juárez. Consideramos...

T.27 mgc

(Cont. Sr. Esteban).- ...Consideramos que es innovador y fundamental para avanzar hacia una política pública moderna e integral de protección a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Luego de analizarlo, coincidimos en que algunos puntos son esenciales para fortalecer y garantizar su eficacia y su sostenibilidad en el tiempo, me voy a permitir leerlos.

En primer lugar, la viabilidad técnica y la sostenibilidad financiera, dato no menor. La creación de una base de datos requerirá infraestructura, tecnología robusta, personal especializado en procesamiento y resguardo de datos, y financiamiento constante. Es fundamental prever mecanismos presupuestarios permanentes evitando que esto quede atado a asignaciones coyunturales de un Ejercicio anual.

En segundo orden, definición y fortalecimiento de la Autoridad de Aplicación. El proyecto designa a la Agencia de Información de Políticas Públicas como Autoridad de Aplicación, sin embargo, debemos avalar que este organismo cuente con autonomía, con recursos técnicos y capital humano suficiente para sostener el sistema, evitando que quede en letra muerta o en manos de estructuras insuficientes e ineficientes.

En tercer término, el acceso restringido y la transparencia pública. La confidencialidad y la protección de los datos sensibles de nuestras niñas, niños y adolescentes es in-ne-go-cia-ble. No obstante, debemos prever mecanismos de transparencia que permitan a la ciudadanía conocer de forma agregada y sin identificación individual los resultados y avances del sistema. De este modo, se garantiza el control social y la evolución de la eficacia y de la política pública.

Cuarto, la obligatoriedad y capacidad de respuesta de los organismos. Esta iniciativa establece que todos los organismos estatales deberán remitir la información periódicamente. Para que esto no se transforme en una carga burocrática imposible de cumplir, se recomienda fijar plazos razonables, sistemas automáticos de intercambio y mecanismos de supervisión claros que aseguren la calidad de la información proporcionada.

El marco legal de protección de los datos personales también es importante, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales, pero sería pertinente incorporar referencias explícitas a la Ley Nacional 25.326 de Protección de los Datos Personales y al Registro Nacional de Bases de Datos de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. Esta inclusión daría mayor solidez jurídica y garantías adicionales frente a habituales cuestionamientos.

Por último, en la etapa de implementación y el plan piloto, una recomendación práctica sería avanzar en la aplicación progresiva con proyectos pilotos en determinados departamentos o municipios antes de la puesta en marcha generalizada, esto permitiría ajustar protocolos, detectar falencias técnicas y capacitar de manera adecuada a los operadores. La formación transversal y la articulación interinstitucional. No basta con que existan las herramientas técnicas, se requiere capacitar a operadores, a cuadros medios, actores judiciales y municipales para asegurar un verdadero uso integrado de esta Base de Datos. Asimismo, esta iniciativa debería reforzar los dispositivos de articulación interinstitucional para evitar la duplicidad de esfuerzos y resistencias internas.

En conclusión, señora presidenta, este proyecto de ley merece nuestro respaldo porque prioriza el interés superior del niño y coloca a Salta en la senda de las provincias

pioneras en la construcción de un sistema informático integral. Sin embargo, debemos ser responsables y reconocer que su éxito dependerá de fortalecer los aspectos técnicos, jurídicos y operativos que señalé. De esa manera, estaremos avalando que esta herramienta no sea sólo un anuncio, sino una verdadera política pública transformadora, capaz de prevenir vulneraciones, reducir brechas, garantizar...

T.28 ech

(Cont. Sr. Esteban).-...garantizar los derechos de quienes más nos necesitan que son las niñas, niños y adolescentes.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidenta.

Es sólo para repetir públicamente lo que le sugerí hoy a la autora del proyecto, el cual comparto, porque me parece que las niñas, niños y adolescentes no pueden esperar.

A lo largo de estos 40 años de política en la Provincia, la Secretaría de la Niñez pasó por distintos estados, lo digo porque primero fue un área que dependía de forma directa de la Gobernación, después obtuvo el rango de Subsecretaría, pero durante la gestión de un gobernador que decía que ‘Salta terminaba en el Bermejo’ –dando a entender que los habitantes de General San Martín no existíamos–, este organismo estaba a su cargo, lo que permitía desarrollar un trabajo más dinámico. En ese momento la doctora Mirta Lapad era la Secretaria y, desde mi experiencia, luego de trabajar con una Organización No Gubernamental en un Hogar de Niños, lo que pudimos resolver fue de sumo provecho, se solucionó la problemática.

Hoy vemos una gran cantidad de chicos en situación de abandono, existe falta de legajos para su adopción, alto índice de violencia sustanciado desde los núcleos familiares. Ellos no pueden esperar la resolución de un trámite judicial, en esos casos se debe actuar de manera inmediata. La inmediatez se consigue también con recursos económicos y teniendo una Secretaría que dependa de forma directa de la Gobernación, así se podrían dirimir más rápido estos temas.

Por eso le dije a la autora de esta iniciativa, la diputada Mónica Juárez, que lo plantearía de nuevo en el recinto, porque considero que aquí también podemos compartir ideas que permitan resolver inconvenientes que nos afectan a todos. Es menester elevar el rango de la Secretaría de Primer Infancia, Niñez y Familia, sobre todo en este tiempo de tanta vulnerabilidad y hambre, trabajar por quienes tienen menos posibilidades de defenderse que son las niñas, niños y adolescentes.

Simplemente, reitero, es una sugerencia que le di a ella en la Comisión de Educación y la manifiesto ahora tal como se lo expresé. Sólo es una recomendación para que el Estado Provincial, al cual le estamos dando una ley muy importante para proteger a los más indefensos llegue a ‘buen puerto’ y sea lo más ejecutivo posible.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidente.

Sin dudas, es muy difícil formular una política pública sin información confiable y es prácticamente imposible realizar el seguimiento de su implementación sin indicadores claros. Eso es lo primero que quiero resaltar de este importante proyecto de ley.

Pero hay algo que no puedo dejar pasar, en el mismo sentido a lo que expresó recién el diputado preopinante, esta iniciativa es un reflejo de la situación que vivimos en la actualidad en la Provincia, que es complicada para la niñez y para los adolescentes.

No obstante, voy a concentrarme en el texto de la futura ley que es lo primordial. La Base de Datos que se propone crear, incluye información sensible, como datos personales, de salud, problemas familiares, adicción, delincuencia, desempeño escolar, y es elemental extremar los recaudos para su preservación. En el proyecto de ley...

T.29 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...de ley está plasmado, porque hay 5 artículos que mencionan la importancia del manejo prudente, sensible y cuidado de estos datos. Insisto, en el proyecto de ley la mirada es clara y va en esa dirección.

Pero desde mi punto de vista, si estamos ante una iniciativa que requiere concentrar la información analizada con indicadores, que busca formular una política pública general –todas tienen ese alcance–, no hace falta tener la identificación de cada persona que está incorporada en esa Base. Considero importante extremar aún más lo que dice el texto sobre la preservación de los datos de identidad de las personas que se están incorporando en ella.

Este proyecto de ley, de alguna manera complementa –y va en la misma dirección– la Ley Nacional 26.071 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que busca, reitero, la protección integral de los derechos y la iniciativa en tratamiento pretende crear una Base para concretar finalmente el acceso a esos derechos, puedo decir que son 2 leyes que se complementan y eso es bueno, pero repito, estamos buscando implementar un sistema para formular políticas públicas que son ‘generales’ y para mí, siempre que hay un manejo de información en el Estado me preocupa, porque si existe alguien vulnerable al respecto es él, hoy en día con la filtración y los hackeos que son permanentes, la Administración no demostró efectividad en este sentido.

Por lo tanto, quiero proponer a la autora 2 cosas. Considero que la redacción del artículo 1º del dictamen le quitó algo importante, porque éste busca y establece la acción, es decir, crear una Base de Datos, pero en el del proyecto original también se plasmaba el objetivo, que era la formulación de ‘política pública’, esto se eliminó, entonces, cuando uno lee el dictamen, entre los artículos 1º y 2º que tienen que ver con los incisos b) y c) no hay correlación –permítanme un minuto para leer en detalle– el artículo 1º del despacho dice: “Créase una Base de Datos integrada que refleje indicadores de la posible vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.” Perfecto, suprimieron la frase “como política de prevención de daños” que seguía y fijaba como objetivo la formulación de política pública; el artículo 2º reza: “Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación deberá: a) Recolectar información integral, georreferenciada...”, bien va en el sentido del artículo 1º, ahora el inciso b) expresa: “Analizar los datos obtenidos y orientar la implementación de políticas, planes y acciones de gobierno.” Esto no es parte de la creación de la Base de Datos, si conserváramos el artículo 1º de la iniciativa sí condeciría con el inciso.

Lo primero que propongo es que quede la redacción original del proyecto de ley, porque creo que es la más clara, busca fijar una acción y el objetivo de la misma. Segundo, plantearle a la autora de la iniciativa que en función de extremar el cuidado de la información se termine ese párrafo con una simple oración, con punto seguido: “Ninguno de los datos incorporados permitirán identificar al niño, niña o adolescente.”

Porque ése es el objetivo, acá hay que recolectar información –bien lo dijo la autora– de Educación, de Salud, de Seguridad, de Justicia, pero no interesa la identidad, incluso la georreferenciación es importante, obvio que no de la casa del adolescente o de la niña, pero sí del barrio...

T.30 pjm

(Cont. Sr. Gauffín).-... sí del barrio, del pueblo o de la ciudad, porque indica una problemática en un lugar en particular.

Por lo tanto, estimo que sería un proyecto muy bueno si extremáramos ese cuidado, que no haya ninguna posibilidad de que esa información se filtre y estigmatice luego a un adolescente o a una niña, ya que allí va a figurar si tiene problemas de salud, de educación, si no se concentró en determinada cuestión, esto no debería hacerse público, porque sería demasiado. Si establecemos de manera clara que: “Ninguno de los datos incorporados permitirán identificar al niño, niña o adolescente” sería una futura ley ‘maravillosa’ desde mi punto de vista. Es una propuesta concreta, volver a la redacción original de la iniciativa y en el artículo 1º agregar esta oración.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señora presidenta.

¡Será una ley maravillosa, diputado Gauffín!

Bien, por respeto al trabajo desarrollado en las comisiones no voy a aceptar su petición, entiendo que estamos trabajando para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes es por esa razón que en la elaboración de la iniciativa... si usted la lee (*en referencia al diputado Gauffín*), se realiza la aclaración sobre la intención de no vulnerar los datos, justamente para respetar uno de los derechos.

Esta futura ley es una base, para que esas alertas lleguen a tiempo, insisto, ojalá que en algún momento se pueda hacer de manera individual para que cada niña o niño tenga la protección necesaria del Estado y que no veamos situaciones puntuales como los que se visibilizan en la televisión, como los casos de Thiago y de Leonel Francia, que son aislados.

Reitero el rechazo a la propuesta del diputado Gauffín, por respeto al trabajo de realizado por los integrantes de las comisiones.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Raúl Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señora presidenta.

Primero quiero felicitar a la autora del proyecto y agradecer la participación de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia.

La reunión que tuvimos hoy en la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia fue muy productiva, entendimos que ésta es una herramienta básica para el Estado y ojalá el Poder Ejecutivo trabajara más en este tipo de proyectos respecto a la recopilación de datos. La información es muy importante y en la actualidad abunda, lo que nos dicen quienes manejan la Ciencia de Datos, es que estamos en el momento de la historia con más información disponible, a nuestro alcance, ahora el tema es: ¿qué hacemos con ella?

Cuando hablábamos de los indicadores de vulnerabilidad nos referíamos a cuáles podrían ser, en la actualidad nos encontramos rodeados de cosas que nos atraviesan como la misma tecnología que nombraba hace rato, los casos de violencia, abusos, deserción escolar, etcétera podrían ser parte de ellos. Insisto, qué hacemos con todos esos antecedentes que los conocemos o tenemos la sensación de que nos atraviesan y desbordan. En lo personal espero que esto sirva para que más adelante se tomen decisiones, y las políticas públicas de las que todo el tiempo nos llenamos la ‘boca hablando’ en que deben ser visualizadas para concretarse, también tienen que disponer de Presupuesto y sostenerse en el tiempo, para medirla y saber si mejoró en esa área con mediciones posteriores y si tuvo un efecto positivo o no.

Considero que éste tendría que ser el camino en el que la democracia misma le correspondería ahondar, en obtener datos para basarnos en ellos cuando tomamos decisiones y los hacemos efectivos con políticas públicas. Les relato un caso que está sucediendo en el departamento General San Martín, localidad Tartagal, está aumentando la violencia escolar, en jóvenes adolescentes; cuando se consulta a los directivos nos dicen que no cuentan con un Gabinete Psicopedagógico, es ahí donde vemos la falencia, ya que a la hora de...

T.31 mmm

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).- ...a la hora de proponer una solución no se cuenta con el presupuesto que lo haga efectivo.

Por eso, repito, considero que esta cuestión tiene que avanzar, los datos se deben recopilar para tomar decisiones, y el Gobierno de la Provincia asignar los recursos a cada uno de estos puntos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11.
- El artículo 12 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.884/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.884/25, proyecto de declaración del señor diputado Pablo Raúl Alejandro Gómez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado en el Instituto de Educación Superior N° 6.024 “Escuela Normal Superior República de Colombia”, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la construcción de un tinglado en el Colegio Secundario N° 5.097 República de Colombia, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.884/25, proyecto de declaración del diputado Pablo Raúl Alejandro Gómez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado en el Instituto de Educación Superior N° 6.024 “Escuela Normal Superior República de Colombia”, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-52.884/25, proyecto de declaración del diputado Pablo Raúl Alejandro Gómez: Que vería con

agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado en el Instituto de Educación Superior N° 6.024 “Escuela Normal Superior República de Colombia”, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la construcción de un tinglado en el Colegio Secundario N° 5.097 República de Colombia, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera.

Sala de Comisiones, 2 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Jorge Miguel Restom, Secretario - Adriana Soledad Farfán - Víctor Manuel Lamberto - Manuel Norberto Paz - Claudia Gloria Seco - Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Gracias, señora presidenta.

A través de este proyecto solicito la construcción de un tinglado en el Colegio Secundario N° 5.097 “República de Colombia” de Rosario de la Frontera, destinado a la actividad de Educación Física y a la práctica deportiva.

Esta iniciativa conlleva una importante cuota de urgencia por 2 motivos fundamentales. En primer lugar, porque en ese edificio dan clases 3 escuelas, en el turno mañana funcionan los niveles Inicial y Primario o sea que concurren niños de Jardín de Infantes hasta alumnos de 7º grado; a partir de las 14 hasta las 19 horas se dicta clases al Nivel Secundario, 1º a 5º año; y en el turno vespertino se habilita el establecimiento para el Nivel Terciario.

En segundo término, porque las horas de Educación Física se imparten en contraturno, por lo tanto los estudiantes del Colegio Secundario no pueden compartir...

T.32 cpv

(Cont. Sr. Gómez).- ...no pueden compartir espacio con los chicos de los niveles Inicial y Primario, por lo que deben recibirlas en el complejo municipal y aquí surge el problema, porque el mayor porcentaje de la población escolar del secundario proviene del barrio Ramón Abdala, ubicado a 3 kilómetros de la ciudad. Existe transporte público desde esa barriada hasta el colegio, pero entre el colegio y el complejo hay una distancia, aproximadamente, de un kilómetro y los adolescentes deben desandar ese camino los días que tienen esa clase, en épocas de verano, invierno, aun cuando llueve, o sea enfrentan las inclemencias del tiempo.

Este tema ya se habló con las autoridades del colegio, con el Ejecutivo Municipal y también con los funcionarios del área de infraestructura del Gobierno Provincial. Por lo tanto es importante contar con el apoyo de ustedes, para que una vez aprobado el proyecto avancemos con la obra del tinglado y se concrete a la brevedad.

Nada más, señor presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

15

MANIFESTACIONES

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señora presidenta.

Hoy quiero hacer hincapié en la medida adoptada por el Gobierno Nacional, respecto a haberle quitado de manera irregular las pensiones a personas discapacitadas que realmente las merecían. Me parece que no pueden pagar ‘justos por pecadores’; yo no estoy de acuerdo con que alguien reciba un beneficio por discapacidad sin corresponderle, pero mucho menos con que se lo hayan quitado de forma arbitraria y sin una auditoría seria a quienes sí les pertenece.

Entiendo que la Administración Central quiera regularizar situaciones puntuales en las que se entregó a personas que no debían recibirla. Sin embargo, cuando comenzaron las auditorías en forma seria, se determinó que del total de pensiones que dieron de baja, sólo entre el 10 y 12% no merecían tenerlas, mientras que entre el 85 y 87% fueron mal retiradas y como les decía ‘pagaron justos por pecadores’.

Hoy en Salta se realizó una reunión en donde quedó en evidencia la urgencia de solicitar al Gobierno Nacional que defina y habilite lugares cercanos a los domicilios para que se realicen los estudios. Seré breve y cerraré con esto, hoy decían que el Ejecutivo Nacional no escuchó el pedido de la ciudadanía ni del Gobierno Provincial, por eso, desde la Fundación Rosario Solidario, de Rosario de la Frontera, que asiste y ayuda a muchas personas con discapacidad –y agradezco al equipo jurídico, a los abogados que están colaborando– decidimos presentar un recurso de amparo para frenar esta decisión. Es lamentable, pero tenemos que recurrir a la Justicia porque se continúa haciendo ‘oídos sordos’ a los requerimientos de la gente que más precisa ayuda, nuestra fundación existe justamente para acompañar a los más vulnerables.

No entendemos cómo el Presidente de la Nación...

T.33 mgc

(Cont. Sr. Orozco).- ...la Nación puede pedirle de nuevo a las personas que ya presentaron sus estudios y, por ejemplo, les falta una pierna, ¡en esos casos está claro que la extremidad no le volverá a crecer, es obvio que no va a suceder! Por otro lado, hubo situaciones en donde les pidieron que se realicen los estudios en el término de 48 horas, ¿cómo va a hacer alguien –repito– que vive en El Potrero o en Rosario de la Frontera si dentro del departamento no existen centros donde se puedan efectuar los

mismos? Por lo que se ven obligados a viajar a esta ciudad o a Metán, que es la más cercana, para llevarlos a cabo.

Hablé con el doctor Federico Mangione, Ministro de Salud Pública, y creo que la única solución o camino que nos deja el Presidente es recurrir a la Justicia, por eso desde la Fundación Rosario Solidario vamos a pagar a un equipo de abogados para interponer un recurso de amparo en defensa de los que más necesitan.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En virtud de no contar con quórum para continuar con Manifestaciones, vamos a concluir con esta etapa.

16

ARRIO DE BANDERAS

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados José Miguel Gauffín y Pablo Raúl Alejandro Gómez a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados José Miguel Gauffín y Pablo Raúl Alejandro Gómez, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 28'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados